



Aws e  
7

Fecha y Hora: 13- jul-2020, 12:25:43  
Recibido por: Perez Brea, Viviana Alttagracia  
Área: Despacho Contralor General  
Anexos: 0  
Para Consulta: www.contraloria.gob.do  
Opción: Servicios-Todos Los Servicios  
Código: EX-CGR-2020-002214  
Contraseña: A0A211B7

**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

DME/0314/2020

Santo Domingo, D.N  
10 de julio del 2020

A **Lic Gustavo Montalvo, Ministro de la Presidencia**  
Coordinador de la Comision Prevension del COVID 19

**Lic. Hugo F. Alvarez Perez**  
Presidente de la Cámara de Cuentas

**Lic Daniel Omar Caamaño**  
Contralor General de la Republica

Señores: **Jose Antonio Gautreau, Persio Maldonado, Manuel Luna,**  
**Luz Estrella y Lorenzo Mota King**  
Miembros Comisión Veeduria, Decreto 145-20

Francielis Mota  
13/7/2020

Asunto: Remisión de Informes de Procesos de Compras y Contrataciones efectuados por la Emergencia Coronavirus COVID-19

Ref. Decretos Num 133-20 y 134-20, 145-20, sobre los procedimientos de emergencia para ejecutar iniciativas de prevención, asistencia médica y mejoras de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19)

Anexos Oficio Núm.DCC-0610-2020, de fecha 10 de julio del 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de MOPC, conteniendo 5 Carpetas Físicas y Disco Compacto.

Luego de saludarle cortésmente, le remitimos las Carpetas anexas a la presente, y un Disco Compacto en los cuales se detallan los 5 procesos de Emergencia ejecutados por este Ministerio, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos que declararon la Emergencia a nivel nacional.

Atentamente,

**Ing Ramon Ant. Pepín**  
Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones  
RAP/FMC.



13/07/2020

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

\*\*\*\*\*

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 007002/2020

\*\*\*\*\*

Fecha y Hora de registro: 14- jul-2020 09:56:49

Funcionario Recepción: Placencia Encarnación, Wilson Alexander

Cantidad de Anexos: 5

-----  
Área de Destino: Presidencia

Funcionario Responsable: Alvarez Pérez, Hugo Francisco

-----  
FBEE7C43

Dm  
152  
10-7-20



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

Santo Domingo, D.N.  
10 de julio del 2020

DCC-0610-2020

**Al** : Ing. Ramon Pepin  
Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)  
Su Despacho

**Asunto** : Informes Procesos efectuados por Emergencia

**Referencia** : Procedimientos:

1. No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0001, "Adquisición de bienes para dar asistencia ante la Declaratoria De Emergencia por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133- 20, de fecha 19 de marzo de 2020"
2. NO. MOPC-MAE-PEEN-2020-0002 "Adquisición de artículos para ser utilizados en las operaciones médicas y personal del cuerpo médico de la dirección de asistencia y protección vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (covid-19), en virtud del decreto no.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020"
3. No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0003 "Adquisición de camiones con cama, aspersores de polvo (líquido) y plantas eléctricas para ser utilizados en las operaciones de la dirección de asistencia y protección vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (covid-19), en virtud del decreto no.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020"
4. No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0004 "Obras complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, provincia Samaná, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (covid-19), en virtud del decreto no.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020"
5. No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0005 "Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo de la Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (covid-19), en virtud del decreto no.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020"

2020, 10 2 1:23  
D.S.





**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

Estimado Sr. Ministro:

Luego de saludarle, le remitimos los Informes y documentaciones soporte correspondiente a los procesos por Emergencia citados en la Referencia. Le hacemos entrega de 05 (Cinco) carpeta por cada proceso, una para sus archivos y las demás para que sea enviadas a las siguientes instituciones:

- Cámara de Cuentas de la República Dominicana ✓
- Contraloría General de la República ✓
- Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19 ✓
- Ministro Lic. Gustavo Montalvo, Ministerio de la Presidencia y Coordinador de la Comisión de Alto Nivel (COVID-19) ✓

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

  
Ing. Carolin Agramonte

Directora

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC

CA/br

Fredy Miguel Caba Taveras

**De:** Carolin Agramonte De La Cruz  
**Enviado el:** viernes, 17 de julio de 2020 11:16 a. m.  
**Para:** Fredy Miguel Caba Taveras  
**Asunto:** Fwd: cargar al portal

Buenas Don Fredy, ver constancia de informes cargados al portal.

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Edita Nova Hernandez <e.nova@mopc.gob.do>  
**Fecha:** 17 de julio de 2020, 11:09:37 a. m. GMT-4  
**Para:** Carolin Agramonte De La Cruz <c.agramonte@mopc.gob.do>  
**Asunto: Re: cargar al portal**

buenos días ing.

informes cargados según solicitud. ver capturas

The screenshot shows a web browser window with the following content:

- Expediente:** ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DAR ASISTENCIA ANTE LA DECL... (03.001.8005.020704)
- Procesos de Excepción | Presentación de ofertas:** MOPC-MAE-PEEN-2020-0001
- Total estimado:** 83.703.835 Pesos dominicanos | **Clasificación de objetos:** Bienes
- Unidad de requisición:** Dirección Administrativa
- Fecha de presentación de ofertas:** 25/3/2020 10:00 - **Fecha de publicación:** 25/3/2020 11:53
- Apertura:** 25/3/2020 10:00

**PROVEEDORES:** A circular gauge chart showing 5 'Iniciados', 12 'Completados', and a total of 11591.

**LÍNEA DE TIEMPO:** A horizontal timeline with two main stages: 'Presentación de oferta económica' and 'Firma del Contrato'.

**LISTA DE OFERTAS (8):**

| Referencia de la oferta                                    | Entidad                      | Evaluación           | Presentada      | Oferta                           |
|--|------------------------------|----------------------|-----------------|----------------------------------|
| Forgosa, SRL N° Documento: 130498287_EXT                   | Forgosa, SRL                 | Oferta descalificada | 25/3/2020 10:00 | 261.116.367,47 Pesos dominicanos |
| Heberto Amary Peña Hernández N° Documento: 00113524938_EXT | Heberto Amary Peña Hernández | Oferta calificada    | 25/3/2020 10:00 | 763.241,7 Pesos dominicanos      |
| Distribuidora Hued, SRL N° Documento: 131670332_EXT        | Distribuidora Hued, SRL      | Oferta calificada    | 25/3/2020 10:00 | 24.620.400 Pesos dominicanos     |

At the bottom right, there is a notification for 'MOPC-MAE-PEEN-2020-0001' with a 'Crear' button and a timestamp of 17/7/2020 10:58.

Proceso

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DG) | compradominicana.gob.do

Expediente **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OP...** (ID:001.BDOX.B2M00)

**ADJUDICACIÓN FINALIZADA**

**Procesos de Excepción | Presentación de ofertas**  
**MOPC-MAE-PEEN-2020-0002** (Adjudicada) | Ver proceso  
 Total estimado 172,025,507 Pesos dominicanos | Clasificación de objetos: Bienes  
 Unidad de requisición: Comisión Militar y Policial

PROVEEDORES

Invitados: 9, Evaluados: 22, 30126, Competidores: 1

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de oferta económica | Firma del Contrato

LISTA DE OFERTAS (26)

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de la oferta                              | Entidad                 | Evaluación        | Presentada      | Oferta                          |
|--|-------------------------|-------------------|-----------------|---------------------------------|
| Argos Farmacéutica, SA R# Documento: 101512191_EXT   | Argos Farmacéutica, SRL | Oferta calificada | 30/3/2020 10 00 | 84,555,210 Pesos dominicanos    |
| Farach, SA R# Documento: 101090001_EXT               | Farach, SA              | Oferta calificada | 30/3/2020 10 00 | 633,051.2 Pesos dominicanos     |
| Rubcorp, SA R# Documento: 100107011_EXT              | Rubcorp, SRL            | Oferta calificada | 30/3/2020 10 00 | 99,938,357.73 Pesos dominicanos |
| Oscar Antonio Oviedo, SA R# Documento: 101100002_EXT | Oscar Antonio Oviedo    | Oferta calificada | 30/3/2020 10 00 | 229,465,222 Pesos dominicanos   |

ESP 11:01 a.m. LAA 17/7/2020

Proceso

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DG) | compradominicana.gob.do

Expediente **ADQUISICIÓN DE CAMIONIONES CON CAMA, ASPERSORES DE P...** (ID:001.BDOX.B23018)

**ADJUDICACIÓN FINALIZADA**

**Procesos de Excepción | Presentación de ofertas**  
**MOPC-MAE-PEEN-2020-0003** (Adjudicada) | Ver proceso  
 Total estimado 11,092,323.3 Pesos dominicanos | Clasificación de objetos: Bienes  
 Unidad de requisición: Comisión Militar y Policial

PROVEEDORES

Invitados: 0, Evaluados: 3, 5011, Competidores: 1

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de oferta económica | Firma del Contrato

LISTA DE OFERTAS (5)

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de la oferta                                | Entidad                    | Evaluación           | Presentada      | Oferta                          |
|--|----------------------------|----------------------|-----------------|---------------------------------|
| La Antiliana Comercial, SA R# Documento: 101095601_EXT | La Antiliana Comercial, SA | Oferta calificada    | 30/3/2020 10 00 | 11,092,323.3 Pesos dominicanos  |
| La Antiliana Comercial, SA R# Documento: 101095601_EXT | La Antiliana Comercial, SA | Oferta descalificada | 30/3/2020 10 00 | 11,173,470.39 Pesos dominicanos |
| Massari Development, SA R# Documento: 101095601_EXT    | Massari Development, SRL   | Oferta calificada    | 30/3/2020 09 51 | 3,009,000 Pesos dominicanos     |
| PG Contratistas, SA R# Documento: 101095601_EXT        | PG Contratistas, SRL       | Oferta calificada    | 30/3/2020 08 58 | 1,653,470 Pesos dominicanos     |

ESP 11:04 a.m. LAA 17/7/2020



Expediente **OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HO...** (0.001.0005.856012)

**Proceso de Excepción | Presentación de ofertas**  
**MOPC-MAE-PEEN-2020.0004** (Asignado) | ver proceso  
 Total estimado: 10.150.137,11 Pesos dominicanos | Clasificación de objetos: Obras  
 Unidad de requisición: Viceministerio de Edificaciones

**PROVEEDORES**

Inicio: 7, Final: 10, Competidores: 10, Valor: 76127

**LÍNEA DE TIEMPO**

Presentación de oferta económica → Firma del Contrato

**LISTA DE OFERTAS (3)**

| Referencia de la oferta                           | Entidad               | Evaluación           | Presentada      | Oferta                           |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------|----------------------------------|
| Rodicon, SRL N° Documento: 138621915_EXT          | Rodicon, SRL          | Oferta descalificada | 24/4/2020 10:00 | 137.595.562,16 Pesos dominicanos |
| Constructora Mar, SRL N° Documento: 162621156_EXT | Constructora Mar, SRL | Oferta calificada    | 24/4/2020 10:00 | 60.302.909,23 Pesos dominicanos  |
| INDUSTRIAL LAS TERREÑAS                           | Grupo Avalancha, SRL  | Oferta descalificada | 24/4/2020 09:51 | 99.950.000,36 Pesos dominicanos  |

Proceso de Excepción | Presentación de ofertas  
**MOPC-MAE-PEEN-2020.0004** (Asignado) | ver proceso  
 Total estimado: 16.022.652,16 Pesos dominicanos | Clasificación de objetos: Obras  
 Unidad de requisición: Viceministerio de Edificaciones

**PROVEEDORES**

Inicio: 5, Final: 16, Competidores: 11, Valor: 32780

**LÍNEA DE TIEMPO**

Presentación de oferta económica → Firma del Contrato

**LISTA DE OFERTAS (13)**

| Referencia de la oferta                                      | Entidad                          | Evaluación           | Presentada      | Oferta                          |
|--|----------------------------------|----------------------|-----------------|---------------------------------|
| Maribel Nivea Acevedo Aracena N° Documento: 0011032035_EXT   | Maribel Nivea Acevedo Aracena    | Oferta descalificada | 22/4/2020 10:00 | 13.549.201,05 Pesos dominicanos |
| José Miguel Minaya Tavera N° Documento: 0406016140_EXT       | José Miguel Minaya Tavera        | Oferta calificada    | 22/4/2020 10:00 | 16.113.792,79 Pesos dominicanos |
| Pepsoftech Construcciones, SRL N° Documento: 131254365_EXT   | Pepsoftech Construcciones, SRL   | Oferta calificada    | 22/4/2020 10:00 | 15.228.401,71 Pesos dominicanos |
| Covomesa, SRL N° Documento: 13193628_EXT                     | Covomesa, SRL                    | Oferta descalificada | 22/4/2020 10:00 | 14.364.549,84 Pesos dominicanos |
| Oscar Medina Construcciones, SRL N° Documento: 130236356_EXT | Oscar Medina Construcciones, SRL | Oferta calificada    | 22/4/2020 10:00 | 15.247.321,19 Pesos dominicanos |

De: Carolin Agramonte De La Cruz  
 Enviado: viernes, 17 de julio de 2020 9:17 a. m.  
 Para: Edita Nova Hernandez  
 Asunto: cargar al portal

Hola Edita, cargar estos informes a cada proceso de emergencia.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**10 de junio de 2020**

**De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:**

**(i) Resumen Ejecutivo**

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: “(...) *serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto*”.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Que a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Que en ese sentido, el 23 de marzo de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“adquisición de bienes para dar asistencia ante la Declaratoria De Emergencia por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133- 20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación, presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0001, llevado a cabo para la *“adquisición de bienes para dar asistencia ante la Declaratoria De Emergencia por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133- 20, de fecha 19 de marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

**(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación**

**a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.**

MOPC-MAE-PEEN-2020-0001 para la ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DAR ASISTENCIA ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133- 20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

Documentos obligatorios dentro del Sobre (numeral 3 de los términos de referencia):



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

1. Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042), los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán utilizados para cualquier comunicación que se produzca, así como también para la notificación del Acta de Adjudicación, y que el plazo de cualquier eventual impugnación correrá a partir de la fecha del envío del referido correo electrónico, a las cuentas electrónicas registradas por los oferentes en el formulario. Los oferentes están obligados a notificar el recibo de los correos remitidos por esta institución.
2. Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso.
3. Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.
4. Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.
5. Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.
6. Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RD\$) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.
7. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034
8. Presentación de registro sanitario, obligatoria para los ítems 12,13 y 14

Condiciones de participación (numeral 4 de los términos de referencia):

1. Tiempo de entrega: INMEDIATO, a partir de la colocación de la Orden de Compra. A requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
2. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no podrá ser menor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.
3. Garantía de los bienes: Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento, deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgará una garantía mínima de tres (03) meses a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede

Adjudicación (numeral 6 de los términos de referencia):





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

La adjudicación se hará a la propuesta que más convenga a los intereses de la institución tomando en consideración el menor precio ofertado total del ítem, a favor del proponente que cumpla de forma integral con los requerimientos del presente documento.

**b. Cantidad e identificación de oferentes**



1. Distribuidora Hued, SRL
2. Forgosa, SRL
3. Logomotion, SRL
4. Suplitodo Tintor, SRL
5. Gilgami Group, SRL.
6. Productive Business Solutions Dominicana, SAS
7. Group by Team Burgos, SRL
8. Heberto Amaury Peña Hernández
9. Medek Pharma, S.A
10. Omed Trading, SRL
11. PG Comercial, SRL
12. Preventionart J&C, SRL

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:

| No. | OFERENTE                     |
|-----|------------------------------|
| 1   | PREVENTIONART J&C, S.R.L.    |
| 2   | GROUP BY TEAM BURGOS, S.R.L. |
| 3   | FORGOSA, S.R.L.              |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

|   |                            |
|---|----------------------------|
| 4 | OMED TRADING, S.R.L.       |
| 5 | MEDEL PHARMA, S.A.         |
| 6 | DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L. |
| 7 | HEBERTO AMAURY HERNÁNDEZ   |

**c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.**

|  |   |
|--|---|
| <b>Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas</b> | Desde el 23 de marzo 2020 hasta el 25 de marzo 2020.<br><u>Dos días hábiles</u> |
| <b>Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación</b> | Desde el 25 de marzo 2020 hasta el 26 de marzo 2020.<br><u>Un día hábil</u>     |

**d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.**

La unidad requirente entrego una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones.

**e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas**

NO APLICA

**f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones**

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro  
Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro  
Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro  
Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI  
Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

**g. Precio de referencia del bien a contratar**

| Ref. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción  | Cant | Unidad | Precio unitario estimado |
|------|---------------|-----------------------|--|------|--------|--------------------------|
| 1    | 47131818      |                       | Ambientador en spray 8 onzas (Canela, Manzana, Vainilla, Lavanda) (12/1) | 24   | CAJ    | 60.00                    |
| 2    | 46181605      | 2.3.9.9.05            | Botas de gomas (Ver imagen anexa 1 y 2) (par)                            | 600  | UD     | 3,100.00                 |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Ref. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción   | Cant    | Unidad | Precio unitario estimado |
|------|---------------|-----------------------|---|---------|--------|--------------------------|
| 3    | 47131602      | 2.3.9.1.01            | Brillo verde (estropajos para fregar)   | 300     | UD     | 8.00                     |
| 4    | 47131802      | 2.3.9.1.01            | Cera de brillo para cerámica  | 200     | UD     | 361.00                   |
| 5    | 47131807      | 2.3.9.1.01            | Cloro   | 1,500   | GAL    | 72.00                    |
| 6    | 47131803      | 2.3.9.1.01            | Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, Manzana, Brisa Marina, Bebe, Floral)                   | 800     | GAL    | 180.00                   |
| 7    | 47131823      | 2.3.9.1.01            | Detergente en polvo de 50 Libras (Sacos)  | 100     | UD     | 1,000.00                 |
| 8    | 47131704      | 2.3.9.9.01            | Dispensador plástico para jabón líquido (Fácil recargable)  | 50      | UD     | 359.90                   |
| 9    | 47131609      | 2.3.9.1.01            | Escobilla para inodoro con su base  | 100     | UD     | 65.00                    |
| 10   | 47121701      | 2.3.9.1.01            | Fundas p/basura 30 galones 28"x 35" Paquetes (100/1) (fardos)                                     | 200     | UD     | 765.00                   |
| 11   | 47121701      | 2.3.9.1.01            | Fundas plásticas color negro para basura para tanque de 55 galones (20 paquetes-5fundas) (fardos) | 3000    | UD     | 570.00                   |
| 12   | 12352104      | 2.3.7.2.99            | Gel antibacterial <b>(Presentación de registro sanitario obligatoria)</b>                         | 1,700   | GAL    | 950.00                   |
| 13   | 12352104      | 2.3.7.2.99            | Gel antibacterial 4 onzas <b>(Presentación de registro sanitario obligatoria)</b>                 | 250,000 | UD     | 130.00                   |
| 14   | 42132203      | 2.3.9.3.01            | Gel antibacterial 8 onzas <b>(Presentación de registro sanitario obligatoria)</b>                 | 200     | UD     | 60.00                    |
| 15   | 46181504      | 2.3.2.3.01            | Guantes (de látex) (pares)  | 72,100  | UD     | 10.00                    |
| 16   | 47131706      | 2.3.9.1.01            | Guantes de trabajo pesado (de construcción) (pares)   | 500     | UD     | 225.00                   |
| 17   | 47131805      | 2.3.9.1.01            | Insecticida en aerosol 410mg (12/1)   | 24      | CAJ    | 200.00                   |
| 18   | 47131806      | 2.3.9.1.02            | Jabón líquido (de cuaba)  | 800     | GAL    | 200.00                   |
| 19   | 47131805      | 2.3.9.1.01            | Jabón líquido de fregar   | 500     | GAL    | 200.00                   |
| 20   | 47131805      | 2.3.9.1.01            | Jabón Líquido multiuso para baño  | 500     | GAL    | 190.00                   |





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Ref. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción   | Cant    | Unidad | Precio unitario estimado |
|------|---------------|-----------------------|---|---------|--------|--------------------------|
| 21   | 47131502      | 2.3.9.1.01            | Lanillas para limpiar con cloro, preferiblemente blancas.         | 500     | UD     | 106.00                   |
| 22   | 46181803      | 2.3.2.3.01            | Lentes protectores  | 600     | UD     | 300.00                   |
| 23   | 47131801      | 2.3.9.1.01            | Limpiador de cristales  | 50      | GAL    | 150.00                   |
| 24   | 47131805      | 2.3.9.1.01            | Limpiador para cerámica   | 100     | GAL    | 225.00                   |
| 25   | 42131602      | 2.3.2.3.01            | Mascarillas N95   | 150,000 | UD     | 323.00                   |
| 26   | 14111704      | 2.3.3.2.01            | Papel de baño (24/1) (fardos)                                     | 400     | UD     | 300.00                   |
| 27   | 14111704      | 2.3.3.2.01            | Papel higiénico institucional para dispensador (12/1) (fardos)    | 400     | UD     | 500.00                   |
| 28   | 14111703      | 2.3.3.2.01            | Papel toalla para dispensador, algodón mínimo 95% (12-1) (fardos) | 200     | UD     | 600.00                   |
| 29   | 47131803      | 2.3.9.1.01            | Piedra aromatizante (para inodoro)                                | 200     | UD     | 170.00                   |
| 30   | 27112003      | 2.3.6.3.04            | Rastrillo Plástico  | 50      | UD     | 140.00                   |
| 31   | 47131618      | 2.3.9.1.01            | Suaper de algodón #24   | 400     | UD     | 170.00                   |
| 32   | 47131618      | 2.3.9.1.01            | Suaper de goma  | 50      | UD     | 140.00                   |
| 33   | 47121702      | 2.3.9.1.01            | Zafacones de baño 13.3 litros con tapa y rueda                    | 50      | UD     | 100.00                   |

**h. Características y precio unitario de lo adjudicado**

| No. | Descripción  | Unidad de Medida | Cant | Costo Unitario | Costo TOTAL     | No. De Orden de Compra | Proveedor               |
|-----|--|------------------|------|----------------|-----------------|------------------------|-------------------------|
| 1   | Ambientador en spray 8 onzas (Canela, Manzana, Vainilla, Lavanda) (12/1) | Caja             | 24   | RD\$ 60.00     | RD\$ 1,440.00   | DESIERTO               | DESIERTO                |
| 2   | Botas de gomas   | Par              | 600  | RD\$1,534.00   | RD\$ 920,400.00 | MOPC-2020-00079        | DISTRIBUIDOR A HUED SRL |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Descripción   | Unidad de Medida | Cant | Costo Unitario | Costo TOTAL     | No. De Orden de Compra | Proveedor                     |
|-----|---|------------------|------|----------------|-----------------|------------------------|-------------------------------|
| 3   | Brillo verde (estropajos para fregar)   | Unidad           | 300  | RD\$ 8.00      | RD\$ 2,400.00   | DESIERTO               | DESIERTO                      |
| 4   | Cera de brillo para cerámica  | Unidad           | 200  | RD\$ 361.00    | RD\$ 72,200.00  | DESIERTO               | DESIERTO                      |
| 5   | Cloro   | Galón            | 1500 | RD\$ 117.48    | RD\$ 176,221.20 | MOPC-2020-00080        | HEBERTO AMAURY PEÑA HERNANDEZ |
| 6   | Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, Manzana, Brisa Marina, Bebe, Floral) | Galón            | 800  | RD\$ 159.30    | RD\$ 127,440.00 | MOPC-2020-00078        | OMED TRADING SRL              |
| 7   | Detergente en polvo de 50 Libras (Sacos)  | Unidad           | 100  | RD\$1,000.00   | RD\$ 100,000.00 | DESIERTO               | DESIERTO                      |
| 8   | Dispensador plástico para jabón líquido (Fácil recargable)                      | Unidad           | 50   | RD\$ 359.90    | RD\$ 17,995.00  | DESIERTO               | DESIERTO                      |
| 9   | Escobilla para inodoro con su base  | Unidad           | 100  | RD\$ 65.00     | RD\$ 6,500.00   | DESIERTO               | DESIERTO                      |
| 10  | Fundas p/basura 30 Galones 28" x 35" Paquetes (100/1) (fardos)                  | Unidad           | 200  | RD\$ 765.00    | RD\$ 153,000.00 | DESIERTO               | DESIERTO                      |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Descripción   | Unidad de Medida | Cant   | Costo Unitario | Costo TOTAL        | No. De Orden de Compra | Proveedor              |
|-----|---|------------------|--------|----------------|--------------------|------------------------|------------------------|
| 11  | Fundas plásticas color negro para basura para tanque de 55 Galones (20 paquetes-5fundas) (fardos) | Unidad           | 3000   | RD\$ 570.00    | RD\$ 1,710,000.00  | DESIERTO               | DESIERTO               |
| 12  | Gel antibacterial (Presentación de registro sanitario obligatoria)                                | Galón            | 1700   | RD\$1,121.00   | RD\$ 1,905,700.00  | MOPC-2020-00078        | OMED TRADING SRL       |
| 13  | Gel antibacterial 4 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria)                        | Unidad           | 250000 | RD\$ 295.00    | RD\$ 73,750,000.00 | MOPC-2020-00077        | FORGOSA SRL            |
| 14  | Gel antibacterial 8 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria)                        | Unidad           | 200    | RD\$ 472.00    | RD\$ 94,400.00     | MOPC-2020-00077        | FORGOSA SRL            |
| 15  | Guantes (de látex) (pares)  | Unidad           | 72100  | RD\$ 8.26      | RD\$ 595,546.00    | MOPC-2020-00075        | PREVENTIONA RT J&C SRL |
| 16  | Guantes de trabajo pesado (de construcción) (pares)   | Unidad           | 500    | RD\$ 206.50    | RD\$ 103,250.00    | MOPC-2020-00075        | PREVENTIONA RT J&C SRL |





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Descripción   | Unidad de Medida | Cant   | Costo Unitario | Costo TOTAL        | No. De Orden de Compra | Proveedor                |
|-----|---|------------------|--------|----------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| 17  | Insecticida en aerosol 410mg (12/1)                       | Caja             | 24     | RD\$ 200.00    | RD\$ 4,800.00      | DESIERTO               | DESIERTO                 |
| 18  | Jabón líquido (de cuaba)                                  | Galón            | 800    | RD\$ 165.20    | RD\$ 132,160.00    | MOPC-2020-00078        | OMED TRADING SRL         |
| 19  | Jabón líquido de fregar                                   | Galón            | 500    | RD\$ 188.80    | RD\$ 94,400.00     | MOPC-2020-00078        | OMED TRADING SRL         |
| 20  | Jabón Líquido multiuso para baño                          | Galón            | 500    | RD\$ 188.80    | RD\$ 94,400.00     | MOPC-2020-00078        | OMED TRADING SRL         |
| 21  | Lanillas para limpiar con cloro, preferiblemente blancas. | Unidad           | 500    | RD\$ 106.00    | RD\$ 53,000.00     | DESIERTO               | DESIERTO                 |
| 22  | Lentes protectores  | Unidad           | 600    | RD\$ 141.60    | RD\$ 84,960.00     | MOPC-2020-00075        | PREVENTIONA RT J&C SRL   |
| 23  | Limpiador de cristales                                    | Galón            | 50     | RD\$ 314.67    | RD\$ 15,733.53     | MOPC-2020-00077        | FORGOSA SRL              |
| 24  | Limpiador para cerámica                                   | Galón            | 100    | RD\$ 275.33    | RD\$ 27,532.94     | MOPC-2020-00077        | FORGOSA SRL              |
| 25  | Mascarillas N95   | Unidad           | 150000 | RD\$ 295.00    | RD\$ 44,250,000.00 | MOPC-2020-00076        | GROUP BY TEAM BURGOS SRL |
| 26  | Papel de baño (24/1) (fardos)                             | Unidad           | 400    | RD\$ 983.33    | RD\$ 393,331.76    | MOPC-2020-00077        | FORGOSA SRL              |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Descripción   | Unidad de Medida | Cant | Costo Unitario | Costo TOTAL     | No. De Orden de Compra | Proveedor   |
|-----|---|------------------|------|----------------|-----------------|------------------------|-------------|
| 27  | Papel higiénico institucional para dispensador (12/1) (fardos)    | Unidad           | 400  | RD\$1,081.67   | RD\$ 432,668.24 | MOPC-2020-00077        | FORGOSA SRL |
| 28  | Papel toalla para dispensador, algodón mínimo 95% (12-1) (fardos) | Unidad           | 200  | RD\$ 600.00    | RD\$ 120,000.00 | DESIERTO               | DESIERTO    |
| 29  | Piedra aromatizante (para inodoro)                                | Unidad           | 200  | RD\$ 170.00    | RD\$ 34,000.00  | DESIERTO               | DESIERTO    |
| 30  | Rastrillo Plástico  | Unidad           | 50   | RD\$ 140.00    | RD\$ 7,000.00   | DESIERTO               | DESIERTO    |
| 31  | Suaper de algodón #24   | Unidad           | 400  | RD\$ 170.00    | RD\$ 68,000.00  | DESIERTO               | DESIERTO    |
| 32  | Suaper de goma  | Unidad           | 50   | RD\$ 140.00    | RD\$ 7,000.00   | DESIERTO               | DESIERTO    |
| 33  | Zafacones de baño 13.3 litros con tapa y rueda                    | Unidad           | 50   | RD\$ 100.00    | RD\$ 5,000.00   | DESIERTO               | DESIERTO    |

**i. Montos de la oferta presentada**

Se revisaron los precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes. En ese orden, se determinó lo siguiente.

**1. PREVENTIONART J&C, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$2,553,756.00 (Dos millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 pesos dominicanos).**

**2. GROUP BY TEAM BURGOS, S.R.L.**



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$45,526,170.00** (Cuarenta y cinco millones quinientos veinte seis mil cientos setenta con 00/100 pesos dominicanos).

**3. FORGOSA, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$261,259,737.65** (Doscientos sesenta y un millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y siete con 65/100 pesos dominicanos).

**4. OMED TRADING, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$3,778,124.00** (Tres millones setecientos setenta y ocho mil cientos veinticuatro con 00/100 pesos dominicanos).

**5. MEDEK PHARMA, S.A.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$61,905,000.00** (Sesenta y un millones novecientos cinco mil con 00/100 pesos dominicanos).

**6. DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$24,520,400.00** (Veinticuatro millones quinientos veinte mil cuatrocientos con 00/100 pesos dominicanos).

**7. HEBERTO AMAURY PEÑA HERNÁNDEZ.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$763,241.70** (Setecientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y uno con 70/100 pesos dominicanos).

**j. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados**

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

**Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general

| No. | OFERENTE                     | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$) |
|-----|------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| 1   | PREVENTIONART J&C, S.R.L.    | 15,16,22          | 783,756.00                    |
| 2   | GROUP BY TEAM BURGOS, S.R.L. | 25                | 44,250,000.00                 |
| 3   | FORGOSA, S.R.L.              | 13,14,23,24,26,27 | 74,713,666.47                 |
| 4   | OMED TRADING, S.R.L.         | 6,12,18,19,20     | 2,354,100.00                  |
| 5   | MEDEL PHARMA, S.A.           | NO ADJUDICADO     | -----                         |
| 6   | DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L.   | 2                 | 920,400.00                    |
| 7   | HEBERTO AMAURY HERNÁNDEZ     | 5                 | 176,221.20                    |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**k. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión**

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra por el portal transaccional, las cuales fueron emitidas el 26 de marzo del 2020 y remitidas a firma por los miembros siguientes:

Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones  
Licda. Ana Mateo, Directora Administrativa  
Lic. Domingo Lora, Director General Administrativo y Financiero  
Ing. Ramon Pepín, Ministro del MOPC.

| Código   | Descripción  | Unidad de Medida | Cantidad | Costo TOTAL        | No. De Orden de Compra | Proveedor              |
|----------|--|------------------|----------|--------------------|------------------------|------------------------|
| 46181605 | 2. Botas de gomas  | Par              | 600      | RD\$ 920,400.00    | MOPC-2020-00079        | DISTRIBUIDORA HUED SRL |
| 12352104 | 13. Gel antibacterial 4 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria) | Unidad           | 250000   | RD\$ 73,750,000.00 | MOPC-2020-00077        | FORGOSA SRL            |
| 42132203 | 14. Gel antibacterial 8 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria) | Unidad           | 200      | RD\$ 94,400.00     |                        |                        |
| 47131801 | 23. Limpiador de cristales   | Galón            | 50       | RD\$ 15,733.53     |                        |                        |
| 47131805 | 24. Limpiador para cerámica  | Galón            | 100      | RD\$ 27,532.94     |                        |                        |
| 14111704 | 26. Papel de baño (24/1) (fardos)  | Unidad           | 400      | RD\$ 393,331.76    |                        |                        |
| 14111704 | 27. Papel higiénico institucional para dispensador (12/1) (fardos)             | Unidad           | 400      | RD\$ 432,668.24    |                        |                        |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Código   | Descripción  | Unidad de Medida | Cantidad | Costo TOTAL        | No. De Orden de Compra | Proveedor                     |
|----------|--|------------------|----------|--------------------|------------------------|-------------------------------|
| 42131602 | 25. Mascarillas N95  | Unidad           | 150000   | RD\$ 44,250,000.00 | MOPC-2020-00076        | GROUP BY TEAM BURGOS SRL      |
| 47131807 | 5. Cloro   | Galón            | 1500     | RD\$ 176,221.20    | MOPC-2020-00080        | HEBERTO AMAURY PEÑA HERNANDEZ |
| 47131803 | 6. Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, Manzana, Brisa Marina, Bebe, Floral) | Galón            | 800      | RD\$ 127,440.00    | MOPC-2020-00078        | OMED TRADING SRL              |
| 12352104 | 12. Gel antibacterial (Presentación de registro sanitario obligatoria)             | Galón            | 1700     | RD\$ 1,905,700.00  |                        |                               |
| 47131806 | 18. Jabón líquido (de cuaba)   | Galón            | 800      | RD\$ 132,160.00    |                        |                               |
| 47131805 | 19. Jabón líquido de fregar  | Galón            | 500      | RD\$ 94,400.00     |                        |                               |
| 47131805 | 20. Jabón Líquido multiuso para baño   | Galón            | 500      | RD\$ 94,400.00     |                        |                               |
| 46181504 | 15. Guantes (de látex) (pares)   | Unidad           | 72100    | RD\$ 595,546.00    | MOPC-2020-00075        | PREVENTIONART J&C SRL         |
| 47131706 | 16. Guantes de trabajo pesado (de construcción) (pares)                            | Unidad           | 500      | RD\$ 103,250.00    |                        |                               |
| 46181803 | 22. Lentes protectores   | Unidad           | 600      | RD\$ 84,960.00     |                        |                               |





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**1. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado y Responsable de la recepción de los bienes adjudicados.**

| Código   | Descripción  | Unidad de Medida | Cantidad | Costo TOTAL RD\$ | Orden de Compra No. | Proveedor              | Fecha de recepción | Responsable de recepción |
|----------|--|------------------|----------|------------------|---------------------|------------------------|--------------------|--------------------------|
| 46181605 | 2. Botas de gomas  | Par              | 600      | 920,400.00       | MOP C-2020-00079    | DISTRIBUIDORA HUED SRL | 8/4/2020           | Joana Mateo              |
| 12352104 | 13. Gel antibacterial 4 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria) | Unidad           | 250000   | 73,750,000.00    |                     |                        |                    |                          |
| 42132203 | 14. Gel antibacterial 8 onzas (Presentación de registro sanitario obligatoria) | Unidad           | 200      | 94,400.00        | MOP C-2020-00077    | FORGOSA SRL            | 29/5/2020          | Belkis Hernández         |
| 47131801 | 23. Limpiador de cristales   | Galón            | 50       | 15,733.53        |                     |                        |                    |                          |
| 47131805 | 24. Limpiador para cerámica  | Galón            | 100      | 27,532.94        |                     |                        |                    |                          |
| 14111704 | 26. Papel de baño (24/1) (fardos)  | Unidad           | 400      | 393,331.76       |                     |                        |                    |                          |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Código   | Descripción  | Unidad de Medida | Cantidad | Costo TOTAL RD\$   | Orden de Compra No. | Proveedor                     | Fecha de recepción | Responsable de recepción |
|----------|--|------------------|----------|--------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------|
| 14111704 | 27. Papel higiénico institucional para dispensador (12/1) (fardos)                 | Unidad           | 400      | RD\$ 432,668.24    |                     |                               |                    |                          |
| 42131602 | 25. Mascarillas N95  | Unidad           | 150000   | RD\$ 44,250,000.00 | MOP C-2020-00076    | GROUP BY TEAM BURGOS SRL      | N/A                | N/A                      |
| 47131807 | 5. Cloro   | Galón            | 1500     | 176,221.20         | MOP C-2020-00080    | HEBERTO AMAURY PEÑA HERNANDEZ | 9/4/2020           | Belkis Hernández         |
| 47131803 | 6. Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, Manzana, Brisa Marina, Bebe, Floral) | Galón            | 800      | 127,440.00         |                     |                               |                    |                          |
| 12352104 | 12. Gel antibacterial (Presentación de registro sanitario obligatoria)             | Galón            | 1700     | 1,905,700.00       | MOP C-2020-00078    | OMED TRADING SRL              | 14/4/2020          | Belkis Hernández         |
| 47131806 | 18. Jabón líquido (de cuaba)   | Galón            | 800      | 132,160.00         |                     |                               |                    |                          |
| 47131805 | 19. Jabón líquido de fregar  | Galón            | 500      | 94,400.00          |                     |                               |                    |                          |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Código   | Descripción   | Unidad de Medida | Cantidad | Costo TOTAL RD\$ | Orden de Compra No. | Proveedor              | Fecha de recepción | Responsable de recepción |
|----------|---|------------------|----------|------------------|---------------------|------------------------|--------------------|--------------------------|
| 47131805 | 20. Jabón Líquido multiuso para baño                    | Galón            | 500      | 94,400.00        |                     |                        |                    |                          |
| 46181504 | 15. Guantes (de látex) (pares)                          | Unidad           | 72100    | 595,546.00       | MOP C-2020-00075    | PREVENTION ART J&C SRL | 1/4/2020           | Joana Mateo              |
| 47131706 | 16. Guantes de trabajo pesado (de construcción) (pares) | Unidad           | 500      | 103,250.00       |                     |                        |                    |                          |
| 46181803 | 22. Lentes protectores                                  | Unidad           | 600      | 84,960.00        |                     |                        |                    |                          |

**m. Garantías de calidad de equipos adquiridos**

No aplica, no se adquirieron equipos.

**n. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados.**

Se verifica que los bienes recibidos cumplan con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y verificación física.

**o. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar.**

NO APLICA

**(iii) Información financiera**

Que respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas a través de la referida comunicación DGCP44-2020-002185, cabe destacar que de conformidad a las



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e] y mejor precio ofertado”* [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que no fueron requeridos en ese sentido estados financieros de empresas ya que dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

**(iv) Estatus de pago**

| No. | OFERENTE                     | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$) | MONTO PAGADO (RD\$) | MONTO ADEUDADO (RD\$) |
|-----|------------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1   | PREVENTIONART J&C, S.R.L.    | 15,16,22          | 783,756.00                    | 188,210.00          | 595,546.00            |
| 2   | GROUP BY TEAM BURGOS, S.R.L. | 25                | 44,250,000.00                 | 0.00                | 44,250,000.00         |
| 3   | FORGOSA, S.R.L.              | 13,14,23,24,26,27 | 74,713,666.47                 | 27,198,075.54       | 47,515,590.93         |
| 4   | OMED TRADING, S.R.L.         | 6,12,18,19,20     | 2,354,100.00                  | 2,354,100.00        | 0.00                  |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | OFERENTE                   | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$) | MONTO PAGADO (RD\$) | MONTO ADEUDADO (RD\$) |
|-----|----------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 5   | MEDEL PHARMA, S.A.         | NO ADJUDICADO     | -----                         | N/A                 | N/A                   |
| 6   | DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L. | 2                 | 920,400.00                    | 920,400.00          | 0.00                  |
| 7   | HEBERTO AMAURY HERNÁNDEZ   | 5                 | 176,221.20                    | 176,221.20          | 0.00                  |

**(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones**

Se recomienda para futuros procedimientos, que las circulares del órgano rector se realicen antes de ser publicados los procedimientos de compras y de igual forma permitan conocer de manera clara y precisa los lineamientos detallados a seguir para una compra efectiva.





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**10 de junio de 2020**

**De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:**

**(i) Resumen Ejecutivo**

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: “(...) *serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto*”.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Que a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Que en ese sentido, el 26 de marzo de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“adquisición de artículos para ser utilizados en las operaciones médicas y personal del cuerpo médico de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación, presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0002, llevado a cabo para la *“adquisición de artículos para ser utilizados en las operaciones médicas y personal del cuerpo médico de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

**(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación**

**a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.**

MOPC-MAE-PEEN-2020-0002 para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES MÉDICAS Y PERSONAL DEL CUERPO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN VIAL, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020”**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En tal sentido, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8 que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

El requerimiento contenido en el presente documento de Términos de Referencia de procedimiento de Emergencia está orientado al equipamiento de las Unidades de Ambulancia del programa de Asistencia Vial, que se colocan a disposición de la Declaratoria de Emergencia. Así también, para el equipamiento y protección del Personal Médico que maneja dichas ambulancias.

Que mediante Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”.*

**VISTO:** El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

**VISTO:** El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

**VISTA:** La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Nota: Dada la situación por efecto de la emergencia por Coronavirus y la eventual escasez, se requiere la totalidad de los ítems solicitados o en su defecto, no menos del 30% de la cantidad del ítem en el cual participa. El MOPC podrá tomar la decisión de adjudicar a oferentes que completen el total de artículos por ítem.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Documentos obligatorios dentro del Sobre (numeral 3 de los términos de referencia):

1. Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042), los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán utilizados para cualquier comunicación que se produzca, así como también para la notificación del Acta de Adjudicación, y que el plazo de cualquier eventual impugnación correrá a partir de la fecha del envío del referido correo electrónico, a las cuentas electrónicas registradas por los oferentes en el formulario. Los oferentes están obligados a notificar el recibo de los correos remitidos por esta institución.
2. Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso.
3. Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.
4. Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.
5. Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.
6. Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RD\$) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.
7. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034
8. Imágenes de los bienes a ofertar
9. Muestra del ítem #24 ( Hilo para Trimmer)

Condiciones de participación (numeral 4 de los términos de referencia):

1. Tiempo de entrega: INMEDIATO, a partir de la colocación de la Orden de Compra. A requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
2. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no podrá ser menor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.
3. Garantía de los bienes: Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento, deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgará una garantía mínima de tres (03) meses





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede

Adjudicación (numeral 6 de los términos de referencia):

La adjudicación se hará a la propuesta que más convenga a los intereses de la institución tomando en consideración el menor precio ofertado total del ítem, a favor del proponente que cumpla de forma integral con los requerimientos del presente documento.

**b. Cantidad e identificación de oferentes**



1. Omed Trading, SRL
2. Farach, SA
3. Medek Pharma, S.A
4. Inversiones Koralia, SRL
5. Argos Farmacéutica, SRL
6. PG Comercial, SRL
7. F & G Office Solution, SRL
8. FOREST LAKES, SRL
9. Xervin Equipos y Servicios de Ingeniería, SRL
10. AVG Comercial, SRL
11. Cary Industrial, S.A
12. R Tirado Solution Services, SRL
13. Dies Trading, SRL
14. Soluciones Mecanicas SM, SRL



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

15. Bosquesa, SRL
16. Dream Makers, SRL
17. Elgi-tex SRL
18. First Medical Depot By Guzman, SRL
19. Grasshopper Corporation, SRL
20. Massari Development, SRL
21. Mindeza Trading, SRL
22. Ventas Diversas Farmaceuticas, SRL

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:

| No. | OFERENTE   |
|-----|--|
| 1   | FARACH, S.A.                                     |
| 2   | VENTAS DIVERSAS FARMACÉUTICAS, S.R.L.            |
| 3   | AVG COMERCIAL, S.R.L.                            |
| 4   | XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L. |
| 5   | DREAM MAKERS, S.R.L.                             |
| 6   | GRASSHOPER CORPORATION, S.R.L.                   |
| 7   | OMED TRADING, S.R.L.                             |
| 8   | FOREST LAKER, S.R.L.                             |
| 9   | FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.            |
| 10  | INVERSIONES KORALIA, S.R.L.                      |
| 11  | MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.                      |
| 12  | F & G OFFICE SOLUTION, S.R.L.                    |
| 13  | BOSQUESA, S.R.L.                                 |
| 14  | PG COMERCIAL, S.R.L.                             |
| 15  | ELGI-TEX, S.R.L.                                 |
| 16  | ARGOS FARMACÉUTICA, S.R.L.                       |
| 17  | RAMDOL TERRERO MATOS                             |
| 18  | CMVG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.                     |
| 19  | Jael Med, S.R.L.                                 |
| 20  | NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.                |
| 21  | NIPRO MEDICAL CORPORATION, CORP.                 |
| 22  | DISPLAYSMART RAMIREZ, S.R.L.                     |
| 23  | OSCAR ANTONIO OVIEDO                             |
| 24  | RUBICORP, S.R.L.                                 |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.**

|  |   |
|--|---|
| <b>Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas</b> | Desde el 26 de marzo 2020 hasta el 30 de marzo 2020.<br><u>Dos días hábiles</u> |
| <b>Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación</b> | Desde el 30 de marzo 2020 hasta el 03 de abril 2020.<br><u>Un día hábil</u>     |

**d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.**

La unidad requirente entrego una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones.

**e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas**

NO APLICA

**f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones**

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro

Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro

Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro

Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI

Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

**g. Precio de referencia del bien a contratar**

| NO. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción                          | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio total estimado |
|-----|---------------|-----------------------|--------------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------------|
| 1   | 12352104      | 2.3.7.2.99            | Agua oxigenada al 3%                 | 100      | GAL    | 110.00                   | 11,000.00             |
| 2   | 12352104      | 2.3.7.2.99            | Alcohol Isopropílico 70% en adelante | 250      | GAL    | 250.00                   | 62,500.00             |
| 3   | 30161708      | 2.3.2.2.01            | Alfombra CMA-10, 48 pulgadas (Rollo) | 10       | UD     | 600.00                   | 6,000.00              |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

| NO. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción  | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio total estimado |
|-----|---------------|-----------------------|--|----------|--------|--------------------------|-----------------------|
| 4   | 47131805      | 2.3.9.1.01            | Ácido muriático diluido  | 150      | GAL    | 120.00                   | 18,000.00             |
| 5   | 41104115      | 2.3.9.3.01            | Bajantes de suero  | 2,000    | UD     | 15.00                    | 30,000.00             |
| 6   | 42131702      | 2.3.2.3.01            | Batas quirúrgicas desechables  | 10,000   | UD     | 1,200.00                 | 12,000,000.00         |
| 7   | 12161702      | 2.3.7.2.99            | Betadine   | 50       | GAL    | 1,856.14                 | 92,807.00             |
| 8   | 46181604      | 2.3.9.9.04            | Botas de goma de Bioseguridad 2000 size 44 2000 size 45 (Par)  | 4,000    | UD     | 3,100.00                 | 12,400,000.00         |
| 9   | 42142604      | 2.3.9.3.01            | Catéteres No. 18, 20 y 22 (1,650 de cada tamaño)   | 5,000    | UD     | 20.00                    | 100,000.00            |
| 10  | 31201520      | 2.3.9.9.01            | Cinta para señalización amarillo/ negro #32001 / 5m X 50MM   | 100      | CAJ    | 148.00                   | 14,800.00             |
| 11  | 31201501      | 2.3.9.9.01            | Cinta para ducto gris 2 pulgadas x50 yardas (Rollos)   | 500      | UD     | 942.00                   | 471,000.00            |
| 12  | 31201520      | 2.3.9.9.01            | Cintas perimetrales de "precaución" tamaño estándar (Rollos)   | 2,000    | UD     | 772.63                   | 1,545,260.00          |
| 13  | 46151501      | 2.6.6.2.01            | Conos Perimetrales<br>Tamaño: 36"<br>Color: Naranja<br>Fluorescente con franjas reflectivas<br>material: PVC Flexible (queda pendiente del suplidor saber si tiene | 500      | UD     | 1,750.00                 | 875,000.00            |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| NO. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción  | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio total estimado |
|-----|---------------|-----------------------|--|----------|--------|--------------------------|-----------------------|
|     |               |                       | disponibilidad para rotular ante la emergencia)"   |          |        |                          |                       |
| 14  | 47121702      | 2.3.9.1.01            | Contenedores con tapa de 55 galones  | 200      | UD     | 8,000.00                 | 1,600,000.00          |
| 15  | 47131805      | 2.3.9.1.01            | Desgrasante NO DILUIDO de 55 galones, para ser utilizados en las vías de los peajes. (Tanques) | 72       | UD     | 13,000.00                | 936,000.00            |
| 16  | 47131805      | 2.3.9.1.01            | Detergente en polvo de 30 libras (Sacos)   | 600      | UD     | 825.00                   | 495,000.00            |
| 17  | 47121803      | 2.3.9.1.01            | Esponja para lavar vehículos   | 60       | UD     | 175.00                   | 10,500.00             |
| 18  | 42131707      | 2.3.2.3.01            | Filtro para mascarilla 40 carbón activado  | 50,000   | UD     | 350.00                   | 17,500,000.00         |
| 19  | 42295415      | 2.6.3filtro .2.01     | Fundas de bioseguridad 36 pulgadas por 54 pulgadas (55 galones)                                | 50,000   | UD     | 250.00                   | 12,500,000.00         |
| 20  | 42311511      | 2.3.9.3.01            | Gasas 4x4 (50/1)   | 2,000    | CAJ    | 600.00                   | 1,200,000.00          |
| 21  | 42131604      | 2.3.2.3.01            | Gorros quirúrgicos desechables   | 5,000    | UD     | 8.00                     | 40,000.00             |
| 22  | 42132203      | 2.3.9.3.01            | Guantes de goma de bioseguridad  | 5,000    | UD     | 85.00                    | 425,000.00            |
| 23  | 42132203      | 2.3.9.3.01            | Guantes de Látex (100/1)   | 10,000   | CAJ    | 400.00                   | 4,000,000.00          |
| 24  | 31201509      | 2.3.9.9.01            | Hilo para trimmer (PRESENTACION DE MUESTRA OBLIGATORIA) (Rollos)                               | 300      | UD     | 125.00                   | 37,500.00             |





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| NO. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción   | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio total estimado |
|-----|---------------|-----------------------|---|----------|--------|--------------------------|-----------------------|
| 25  | 12141901      | 2.3.7.2.99            | Hipoclorito de sodio 60%, tanque de 55 galones (Tanques)  | 50       | UD     | 1,200.00                 | 60,000.00             |
| 26  | 47131805      | 2.3.9.1.01            | Jabón líquido de cuaba  | 4,000    | GAL    | 145.00                   | 580,000.00            |
| 27  | 42171801      | 2.6.3.1.01            | Kin IOT intubación orotraqueal  | 50       | UD     | 200.00                   | 10,000.00             |
| 28  | 47131502      | 2.3.9.1.01            | Lanillas color crema o amarilla   | 6,500    | YD     | 110.00                   | 715,000.00            |
| 29  | 42131613      | 2.3.2.3.01            | Lentes de bioseguridad transparentes  | 20,000   | UD     | 200.00                   | 4,000,000.00          |
| 30  | 46151501      | 2.6.6.2.01            | Libretas perimetrales: Letreros tipo barricadas, marco tipo 1, color blanco y plegable, en polietileno de alta densidad (HDPE), resistentes rayos UV, preferiblemente paneles empotrados para mayor vida útil, con capacidad de rellenar para más peso y soporte, rotulados con el logo del MOPC en ambas caras, en reflectivo grado de ingeniería y con bisagras en la parte superior. | 500      | UD     | 6,962.00                 | 3,481,000.00          |
| 31  | 52121513      | 2.3.2.2.01            | Lonas plásticas 8x10 pies   | 2,000    | UD     | 185.00                   | 370,000.00            |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| NO. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción  | Cantidad  | Unidad | Precio unitario estimado | Precio total estimado |
|-----|---------------|-----------------------|--|-----------|--------|--------------------------|-----------------------|
| 32  | 40142008      | 2.3.9.9.01            | Mangueras de 10 pies   | 2,000     | UD     | 400.00                   | 800,000.00            |
| 33  | 40142008      | 2.3.9.9.01            | Manguera de jardinería ¾” x 100 pies reforzada de uso industrial   | 25        | UD     | 3,220.00                 | 80,500.00             |
| 34  | 42131707      | 2.3.2.3.01            | Mascarillas de doble filtro con su filtro  | 2,500.    | UD     | 293.00                   | 732,500.00            |
| 35  | 42131707      | 2.3.2.3.01            | Mascarillas N-95   | 100,000   | UD     | 395.00                   | 39,500,000.00         |
| 36  | 47131808      | 2.3.9.1.01            | Mata Cucarachas en polvo (Sobres)  | 3,000     | UD     | 16.00                    | 48,000.00             |
| 37  | 42172101      | 2.6.3.1.01            | Monitores desfibriladores  | 50        | UD     | 30,000.00                | 1,500,000.00          |
| 38  | 42171601      | 2.6.3.1.01            | Papel camilla (Rollos)   | 10,000    | UD     | 2,800.00                 | 28,000,000.00         |
| 39  | 47121702      | 2.3.9.1.01            | Pala de recoger basura   | 300       |        | 95.00                    | 28,500.00             |
| 40  | 42172101      | 2.6.3.1.01            | Parches para desfibriladores   | 2,000     | UD     | 150.00                   | 300,000.00            |
| 41  | 30222607      | 2.7.2.7.01            | Piscina pequeñas 60 pulgadas por 12 pulgadas   | 2,000     | UD     | 425.00                   | 850,000.00            |
| 42  | 47101607      | 2.3.7.2.99            | Piedra aromatizante, desodorante para inodoro de 40 gramos   | 90catete0 | UD     | 28.00                    | 25,200.00             |
| 43  | 21101804      | 2.6.5.1.01            | Bombas fumigadoras tipo mochila (Moto Mochila) bomba potente motor, tanque de 18 a 20 Litros, con mínimo 60 micrones de gotas, que permita la solución se impregne en la | 2,000     | UD     | 3,575.00                 | 7,150,000.00          |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| NO. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción   | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio total estimado |
|-----|---------------|-----------------------|---|----------|--------|--------------------------|-----------------------|
|     |               |                       | pared y que desinfecte zonas, sin causar daños a la pintura, por exceso de presión. Con un cilindraje de mínimo 58 a 70 cms cuadrados, mínimo 3.75 de presión de aire de potencia, con una descarga de líquido mínima 4 litros por min, arnés acolchado |          |        |                          |                       |
| 44  | 47131808      | 2.6.3.1.01            | Raticida de brodifacouma en pequeños bloques parafinados, no toxico en caso de ingesta o contacto humano (paquete de 1 kilo)  | 90       | UD     | 350.00                   | 31,500.00             |
| 45  | 14111705      | 2.3.3.2.01            | Servilletas higiénicas (500/1)  | 600      | PAQ    | 80.00                    | 48,000.00             |
| 46  | 51171811      | 2.3.4.1.01            | Solución dextrosa al 5%   | 5,000    | UD     | 40.00                    | 200,000.00            |
| 47  | 12161703      | 2.3.7.2.99            | Solución Ringer (12/1)  | 5,000    | CAJ    | 100.00                   | 500,000.00            |
| 48  | 12161703      | 2.3.7.2.99            | Solución salina 0.9% (12/1)   | 5,000    | CAJ    | 70.00                    | 350,000.00            |
| 49  | 42131702      | 2.3.2.3.01            | Trajes desechables 3M 4510, tipo buzo   | 5,000    | UD     | 450.00                   | 2,250,000.00          |
| 50  | 42131702      | 2.3.2.3.01            | Traje de bioseguridad nivel C   | 10,000   | UD     | 588.00                   | 5,880,000.00          |
| 51  | 52151504      | 2.3.9.5.01            | Vasos higiénicos de 7onz (50/1)   | 600      | PAQ    | 50.00                    | 30,000.00             |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| NO.          | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción                   | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio total estimado   |
|--------------|---------------|-----------------------|-------------------------------|----------|--------|--------------------------|-------------------------|
| 52           | 42311504      | 2.3.9.3.01            | Vendaje elástico 4x5 pulgadas | 1,000    | UD     | 500.00                   | 500,000.00              |
| 53           | 40101604      | 2.6.5.2.01            | Ventiladores AutoVent 2000    | 50       | UD     | 148,700.00               | 7,435,000.00            |
| 54           | 42311707      | 2.3.9.3.01            | ZO esparadrapo                | 5,000    | UD     | 40.00                    | 200,000.00              |
| <b>Total</b> |               |                       |                               |          |        |                          | <b>\$172,025,567.00</b> |

**h. Características y precio unitario de lo adjudicado**

| No. | Código UNSPSC | Descripción   | Cant  | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total    | Oferente                   |
|-----|---------------|---|-------|------|----------|-----------------|-----------------|----------------------------|
| 1   | 12352104      | Agua oxigenada al 3%  | 100   | GAL  | 100      | \$ 82.03        | \$ 9,679.54     | Rubicorp, SRL              |
| 2   | 12352104      | Alcohol Isopropilico 70% en adelante                          | 250   | GAL  | 250      | \$ 186.44       | \$ 54,999.80    | Rubicorp, SRL              |
| 3   | 30161708      | Alfombra CMA-10, 48 pulgadas (Rollo)                          | 10    | UD   | 10       | \$ 4,500.00     | \$ 53,100.00    | Oscar Antonio Oviedo       |
| 4   | 47131805      | Acido muriático diluido                                       | 150   | GAL  | 150      | \$ 190.00       | \$ 33,630.00    | AVG Comercial, SRL         |
| 5   | 41104115      | Bajantes de suero   | 2000  | UD   | 2000     | \$ 11.19        | \$ 26,408.40    | Rubicorp, SRL              |
| 6   | 42131702      | Batas quirúrgicas desechables                                 | 10000 | UD   | 10000    | \$ 97.00        | \$ 1,144,600.00 | AVG Comercial, SRL         |
| 7   | 12161702      | Betadine  | 50    | GAL  | 50       | \$ 1,452.37     | \$ 85,689.83    | Rubicorp, SRL              |
| 8   | 46181604      | Botas de goma de Bioseguridad 2000 size 44 2000 size 45 (Par) | 4000  | UD   | 4000     | \$ 1,100.00     | \$ 5,192,000.00 | F & G Office Solution, SRL |
| 9   | 42142604      | Catéteres No. 18, 20 y 22 (1,650 de cada tamaño)              | 5000  | UD   | 5000     | \$ 13.91        | \$ 82,069.00    | Nipro Medical              |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Código UNSPSC | Descripción   | Cant | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total    | Oferente                   |
|-----|---------------|---|------|------|----------|-----------------|-----------------|----------------------------|
|     |               |   |      |      |          |                 |                 | Corporation, Corp          |
| 10  | 31201520      | Cinta para senalización amarillo/ negro #32001 / 5m X 50MM  | 100  | CAJ  |          |                 |                 | Desierto                   |
| 11  | 31201501      | Cinta para ducto gris 2 pulgadas x50 yardas (Rollos)  | 500  | UD   | 500      | \$ 250.00       | \$ 147,500.00   | F & G Office Solution, SRL |
| 12  | 31201520      | Cinta perimetrales de "precaución" tamaño estándar (Rollos)   | 2000 | UD   | 2000     | \$ 600.00       | \$ 1,416,000.00 | F & G Office Solution, SRL |
| 13  | 46151501      | Conos Perimetrales Tamaño: 36" Color: Naranja Fluorescente con franjas reflectivas material: PVC Flexible (queda pendiente del suplidor saber si tiene disponibilidad para rotular ante la emergencia)" | 500  | UD   | 500      | \$ 1,610.17     | \$ 950,000.30   | Dreams Makers              |
| 14  | 47121702      | Contenedores con tapa de 55 galones   | 200  | UD   | 200      | \$ 6,250.00     | \$ 1,475,000.00 | AVG Comercial, SRL         |
| 15  | 47131805      | Desgrasante NO DILUIDO de 55 galones, para ser utilizados en las vías de los peajes. (Tanques)  | 72   | UD   | 72       | \$ 9,800.00     | \$ 832,608.00   | AVG Comercial, SRL         |
| 16  | 47131805      | Detergente en polvo de 30 libras (Sacos)  | 600  | UD   | 600      | \$ 675.00       | \$ 477,900.00   | AVG Comercial, SRL         |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Código UNSPSC | Descripción  | Cant      | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total     | Oferente                     |
|-----|---------------|--|-----------|------|----------|-----------------|------------------|------------------------------|
| 17  | 47121803      | Esponja para lavar vehículos                                     | 60        | UD   | 60       | \$ 200.00       | \$ 14,160.00     | F & G Office Solution        |
| 18  | 42131707      | Filtro para mascarilla 40 carbón activado                        | 5000<br>0 | UD   | 50000    | \$ 350.00       | \$ 20,650,000.00 | Grasshopper Corporation, SRL |
| 19  | 42295415      | Fundas de bioseguridad 36 pulgadas por 54 pulgadas (55 galones)  | 5000<br>0 | UD   | 50000    | \$ 180.00       | \$ 10,620,000.00 | AVG Comercial, SRL           |
| 20  | 42311511      | Gasas 4x4 (50/1)   | 2000      | CAJ  | 2000     | \$ 325.00       | \$ 767,000.00    | AVG Comercial, SRL           |
| 21  | 42131604      | Gorros quirúrgicos desechables                                   | 5000      | UD   | 5000     | \$ 2.95         | \$ 17,405.00     | AVG Comercial, SRL           |
| 22  | 42132203      | Guantes de goma de bioseguridad                                  | 5000      | UD   | 5000     | \$ 78.00        | \$ 460,200.00    | AVG Comercial, SRL           |
| 23  | 42132203      | Guantes de Látex (100/1)   | 1000<br>0 | CAJ  | 10000    | \$ 335.00       | \$ 3,953,000.00  | AVG Comercial, SRL           |
| 24  | 31201509      | Hilo para trimmer (PRESENTACION DE MUESTRA OBLIGATORIA) (Rollos) | 300       | UD   | 300      | \$ 1,755.00     | \$ 621,270.00    | Bosquesa, SRL                |
| 25  | 12141901      | Hipoclorito de sodio 60%, tanque de 55 galones (Tanques)         | 50        | UD   | 50       | \$ 6,900.00     | \$ 407,100.00    | F & G Office Solution, SRL   |
| 26  | 47131805      | Jabón líquido de cuaba   | 4000      | GAL  | 4000     | \$ 140.00       | \$ 660,800.00    | Omed Trading, SRL            |
| 27  | 42171801      | Kin IOT intubación orotraqueal                                   | 50        | UD   |          | Desierto        |                  |                              |
| 28  | 47131502      | Lanillas color crema o amarilla                                  | 6500      | YD   | 6500     | \$ 50.95        | \$ 390,786.50    | AVG Comercial, SRL           |





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Código UNSPSC | Descripción   | Cant       | Unid | Cant Adj   | Precio Unitario | Precio Total            | Oferente                         |
|-----|---------------|---|------------|------|------------|-----------------|-------------------------|----------------------------------|
| 29  | 42131613      | Lentes de bioseguridad transparentes  | 2000<br>0  | UD   | 20000      | \$<br>149.15    | \$<br>3,519,940.<br>00  | Rubicorp,<br>SRL                 |
| 30  | 46151501      | Libretas perimetrales: Letreros tipo barricadas, marco tipo 1, color blanco y plegable, en polietileno de alta densidad (HDPE), resistentes rayos UV, preferiblemente paneles empotrados para mayor vida útil, con capacidad de rellenar para más peso y soporte, rotulados con el logo del MOPC en ambas caras, en reflectivo grado de ingeniería y con bisagras en la parte superior. | 500        | UD   | 500        | \$<br>5,635.59  | \$<br>3,324,998.<br>10  | Dreams<br>Makers                 |
| 31  | 52121513      | Lonas plásticas 8x10 pies   | 2000       | UD   | 2000       | \$<br>135.00    | \$<br>318,600.00        | Elgi-tex srl                     |
| 32  | 40142008      | Mangueras de 10 pies  | 2000       | UD   | 2000       | \$<br>600.00    | \$<br>1,416,000.<br>00  | F & G Office<br>Solution,<br>SRL |
| 33  | 40142008      | Manguera de jardinería ¾" x 100 pies reforzada de uso industrial  | 25         | UD   | 25         | \$<br>1,825.00  | \$<br>53,837.50         | Elgi-tex srl                     |
| 34  | 42131707      | Mascarillas de doble filtro con su filtro   | 2500       | UD   |            | Desierto        |                         |                                  |
| 35  | 42131707      | Mascarillas N-95  | 1000<br>00 | UD   | 10000<br>0 | \$<br>198.80    | \$<br>23,458,400<br>.00 | Inversiones<br>Koralia, SRL      |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Código UNSPSC | Descripción   | Cant  | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total     | Oferente                   |
|-----|---------------|---|-------|------|----------|-----------------|------------------|----------------------------|
| 36  | 47131808      | Mata Cucarachas en polvo (Sobres)   | 3000  | UD   | 3000     | \$ 10.17        | \$ 36,001.80     | Rubicorp, SRL              |
| 37  | 42172101      | Monitores desfibriladores   | 50    | UD   | 50       | \$ 22,881.36    | \$ 1,350,000.24  | Rubicorp, SRL              |
| 38  | 42171601      | Papel camilla (Rollos)  | 10000 | UD   | 10000    | \$ 1,500.00     | \$ 17,700,000.00 | F & G Office Solution, SRL |
| 39  | 47121702      | Pala de recoger basura  | 300   | UD   |          | Desierto        |                  |                            |
| 40  | 42172101      | Parches para desfibriladores  | 2000  | UD   | 2000     | \$ 111.86       | \$ 263,989.60    | Rubicorp, SRL              |
| 41  | 30222607      | Piscina pequeñas 60 pulgadas por 12 pulgadas  | 2000  | UD   | 2000     | \$ 1,500.00     | \$ 3,540,000.00  | F & G Office Solution, SRL |
| 42  | 47101607      | Piedra aromatizante, desodorante para inodoro de 40gramos   | 900   | UD   | 900      | \$ 20.88        | \$ 22,174.56     | Rubicorp, SRL              |
| 43  | 21101804      | Bombas fumigadoras tipo mochila (Moto Mochila) bomba potente motor, tanque de 18 a 20 Litros, con mínimo 60 micrones de gotas, que permita la solución se impregne en la pared y que desinfecte zonas, sin causar daños a la pintura, por exceso de presión. Con un cilindraje de mínimo 58 a 70 cms cuadrados, mínimo 3.75 de presión de | 2000  | UD   | 500      | \$ 13,500.00    | \$ 7,965,000.00  | Ramdol Terrero Matos       |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Código UNSPSC | Descripción  | Cant  | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total     | Oferente                     |
|-----|---------------|--|-------|------|----------|-----------------|------------------|------------------------------|
|     |               | aire de potencia, con una descarga de líquido mínima 4 litros por min, arnés acolchado                                       |       |      |          |                 |                  |                              |
| 44  | 47131808      | Raticida de brodifacouma en pequeños bloques parafinados, no tóxico en caso de ingesta o contacto humano (paquete de 1 kilo) | 90    | UD   |          |                 |                  | Desierto                     |
| 45  | 14111705      | Servilleta higiénicas (500/1)  | 600   | PAQ  | 600      | \$ 59.66        | \$ 42,239.28     | Rubicorp, SRL                |
| 46  | 51171811      | Solución dextrosa al 5%  | 5000  | UD   | 5000     | \$ 45.00        | \$ 265,500.00    | Argos Farmacéutica, SRL      |
| 47  | 12161703      | Solución Ringer (12/1)   | 5000  | CAJ  | 5000     | \$ 540.00       | \$ 3,186,000.00  | Argos Farmacéutica, SRL      |
| 48  | 12161703      | Solución salina 0.9% (12/1)  | 5000  | CAJ  | 5000     | \$ 540.00       | \$ 3,186,000.00  | Argos Farmacéutica, SRL      |
| 49  | 42131702      | Traje desechables 3M 4510, tipo buzo   | 5000  | UD   | 5000     | \$ 505.13       | \$ 2,980,267.00  | Rubicorp, SRL                |
| 50  | 42131702      | Traje de bioseguridad nivel C  | 10000 | UD   | 10000    | \$ 1,400.00     | \$ 16,520,000.00 | Grasshopper Corporation, SRL |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Código UNSPSC | Descripción                     | Cant | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total    | Oferente           |
|-----|---------------|---------------------------------|------|------|----------|-----------------|-----------------|--------------------|
| 51  | 52151504      | Vasos higienicos de 7onz (50/1) | 600  | PAQ  | 600      | \$ 38.00        | \$ 26,904.00    | AVG Comercial, SRL |
| 52  | 42311504      | Vendaje elástico 4x5 pulgadas   | 1000 | UD   | 1000     | \$ 40.46        | \$ 40,460.00    | FARACH SA          |
| 53  | 40101604      | Ventiladores AutoVent 2000      | 50   | UD   | 50       | \$ 128,867.80   | \$ 7,603,200.20 | Rubicorp, SRL      |
| 54  | 42311707      | ZO esparadrapo                  | 5000 | UD   | 5000     | \$ 31.36        | \$ 185,024.00   | Rubicorp, SRL      |

**i. Montos de la oferta presentada**

Se revisaron los precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes. En ese orden, determinó lo siguiente.

**OBSERVACIONES OFERTAS ECONÓMICAS**

**1. FARACH,S.A.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$619,500.00** (Seiscientos diecinueve mil quinientos con 00/100 pesos dominicanos).

**2. VENTAS DIVERSAS FARMACÉUTICAS, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$32,618,032.00** (Treinta y dos millones seiscientos dieciocho mil treinta y dos con 00/100 pesos dominicanos).

**3. AVG COMERCIAL, S.R.L.**



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$24,097,340.50** (Veinticuatro millones noventa y siete mil trescientos cuarenta con 50/100 pesos dominicanos).

4. **XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$41,063,410.00** (Cuarenta y un millones sesenta y tres mil cuatrocientos diez con 00/100 pesos dominicanos).

5. **DREAM MAKERS, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$4,275,000.052**(Cuatro millones doscientos setenta y cinco mil con 052/100 pesos dominicanos).

6. **GRASSHOPPER CORPORATION, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$173,932,000.00** (Ciento setenta y tres mil novecientos treinta y dos con 00/100 pesos dominicanos).

7. **OMED TRADING, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$6,908,900.00** (Seis millones novecientos ocho mil novecientos con 00/100 pesos dominicanos).

8. **FOREST LAKES, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$4,484,000.00** (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil con 00/100 pesos dominicanos).

9. **FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$85,590,247.00** (Ochenta y cinco millones quinientos noventa mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 pesos dominicanos).

10. **INVERSIONES KORALIA, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$43,907,800.00** (Cuarenta y tres millones novecientos siete mil ochocientos con 00/100 pesos dominicanos).

11. **MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$11,614,710.50** (Once millones seiscientos catorce mil setecientos diez con 50/100 pesos dominicanos).

12. **F & G OFFICE SOLUTION, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$157,769,610.00** (Ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos diez con 00/100 pesos dominicanos).

13. **BOSQUESA, S.R.L.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$5,035,557.00** (Cinco millones treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 pesos dominicanos).



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**14. PG COMERCIAL, S.RL.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$18,278,200.00** (Dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil doscientos con 00/100 pesos dominicanos).

**15. ELGI-TEX, S.RL.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$56,188,797.50** (Cincuenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa y siete con 50/100 pesos dominicanos).

**16. ARGOS FARMACÉUTICA, S.RL.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$85,567,710.00** (Ochenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil setecientos diez con 00/100 pesos dominicanos).

**17. RAMDOL TERRERO MATOS.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$116,322,040.00** (Ciento dieciséis millones trescientos veintidos cuarenta con 00/100 pesos dominicanos).

**18. CMVG ELECTRIC IMPORT, S.RL.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$159,721,496.00** (Ciento cincuenta y nueve millones setecientos veintinun mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 pesos dominicanos).

**19. JAEL MED, S.RL.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$13,608,190.00** (Trece millones seiscientos ocho mil cientos noventa con 00/100 pesos dominicanos).

**20. NAGADA INVESTMENT COMPANY L, S.RL.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$36,816,000** (Treinta y seis millones ochocientos dieciseis mil con 00/100 pesos dominicanos).

**21. NIPO MEDICAL CORPORATION, CORP.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$3,202,732.40** (Tres millones doscientos dos mil setecientos treinta y dos con 40/100 pesos dominicanos).

**22. DISPLAYSMART RAMIREZ, S.RL.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$58,174,000.00** (Cincuenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil con 00/100 pesos dominicanos).

**23. OSCAR ANTONIO OVIEDO.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$229,466,222.00** (Doscientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos veinti dos con 00/100 pesos dominicanos).

**24. RUBICORP, S.RL.**





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$99,938,357.73 (Noventa y nueve millones novecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y siete con 73/100 pesos dominicanos).**

**j. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados**

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

**Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general

| No | OFERENTE   | ITEMS ADJUDICADOS                  | MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$) |
|----|--|------------------------------------|-------------------------------|
| 1  | FARACH, S.A.                                     | 52                                 | 40,460.00                     |
| 2  | VENTAS DIVERSAS FARMACÉUTICAS, S.R.L.            | NO ADJUDICADO                      | -----                         |
| 3  | AVG COMERCIAL, S.R.L.                            | 4,6,14,15,16,19,20,21,22,23,28, 51 | 20,199,033.50                 |
| 4  | XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L. | NO ADJUDICADO                      | -----                         |
| 5  | DREAM MAKERS, S.R.L.                             | 13,30                              | 4,274,998.40                  |
| 6  | GRASSHOPER CORPORATION, S.R.L.                   | 18,50                              | 37,170,000.00                 |
| 7  | OMED TRADING, S.R.L.                             | 26                                 | 660,800.00                    |
| 8  | FOREST LAKER, S.R.L.                             | NO ADJUDICADO                      | -----                         |
| 9  | FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.            | NO ADJUDICADO                      | -----                         |
| 10 | INVERSIONES KORALIA, S.R.L.                      | 35                                 | 23,458,400.00                 |
| 11 | MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.                      | NO ADJUDICADO                      | -----                         |
| 12 | F & G OFFICE SOLUTION,S.R.L.                     | 8,11,12,17,25,32,41                | 12,132,760                    |
| 13 | BOSQUESA, S.R.L.                                 | 24                                 | 621,270.00                    |
| 14 | PG COMERCIAL, S.R.L.                             | NO ADJUDICADO                      | -----                         |
| 15 | ELGI-TEX, S.R.L.                                 | 31,33                              | 372,437.50                    |
| 16 | ARGOS FARMACÉUTICA, S.R.L.                       | 46,47,48                           | 6,637,500.00                  |
| 17 | RAMDOL TERRERO MATOS                             | 43                                 | 7,965,000.00                  |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

|    |                                   |  |               |
|----|-----------------------------------|--|---------------|
| 18 | CMVG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.      | NO ADJUDICADO                          | -----         |
| 19 | JAEL MED, S.R.L.                  | 38                                     | 3,599,000     |
| 20 | NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L. | NO ADJUDICADO                          | -----         |
| 21 | NIPRO MEDICAL CORPORATION, CORP.  | 9                                      | 82,069.00     |
| 22 | DISPLAYSMART RAMIREZ, S.R.L.      | NO ADJUDICADO                          | -----         |
| 23 | OSCAR ANTONIO OVIEDO              | 3                                      | 53,100.00     |
| 24 | RUBICORP, S.R.L.                  | 1,2,5,7,29,36,37,40,42,45,49,53,<br>54 | 16,179,614.25 |

**Detallamos que el Item No. 43 adjudicado al oferente RAMDOL TERRERO MATOS** sólo le ha sido adjudicado la cantidad de 500 unidades por las razones expuestas en la *“Circular Relativa a nota aclaratoria de especificaciones técnicas del Item No.43”* de fecha 03 de abril 2020.

**Rectificamos,** Item No.38“Papel Camilla” anteriormente adjudicado al oferente **F & G OFFICE SOLUTION,S.R.L.**, se le adjudica al oferente **JAEL MED, S.R.L.**, revisamos nuevamente la evaluación y nos percatamos de un error humano al realizar el consolidado adjunto de este informe, donde se puede verificar que el oferente **Jael Med, S.R.L** , ofrece el producto “Papel Camilla” cumpliendo las especificaciones y a un menor precio que el oferente **F & G OFFICE SOLUTION,S.R.L.**

**ITEMS DESIERTOS:**

| No. ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ITEM  |
|----------|---|
| 10       | Cinta para señalización amarillo/ negro #32001 / 5m X 50MM.   |
| 34       | Mascarillas de doble filtro con su filtro.  |
| 39       | Pala de recoger basura.   |
| 44       | Raticida de brodifacouma en pequeños bloques parafinados, no toxico en caso de ingesta o contacto humano (paquete de 1 kilo). |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**k. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión**

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra por el portal transaccional, las cuales fueron emitidas el 03 de abril del 2020, rectificadas el 11 de abril del 2020, y luego remitidas a firma por los miembros siguientes:

Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Licda. Ana Mateo, Directora Administrativa

Lic. Domingo Lora, Director General Administrativo y Financiero

Ing. Ramon Pepín, Ministro del MOPC.

| No | Código UNSPS C | Descripción   | Cant  | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total    | Oferente                        |
|----|----------------|---|-------|------|----------|-----------------|-----------------|---------------------------------|
| 1  | 12352104       | Agua oxigenada al 3%  | 100   | GA L | 100      | \$ 82.03        | \$ 9,679.54     | Rubicorp, SRL                   |
| 2  | 12352104       | Alcohol Isopropilico 70% en adelante                          | 250   | GA L | 250      | \$ 186.44       | \$ 54,999.80    | Rubicorp, SRL                   |
| 3  | 30161708       | Alfombra CMA-10, 48 pulgadas (Rollo)                          | 10    | UD   | 10       | \$ 4,500.00     | \$ 53,100.00    | Oscar Antonio Oviedo            |
| 4  | 47131805       | Acido muriático diluido                                       | 150   | GA L | 150      | \$ 190.00       | \$ 33,630.00    | AVG Comercial, SRL              |
| 5  | 41104115       | Bajantes de suero   | 2000  | UD   | 2000     | \$ 11.19        | \$ 26,408.40    | Rubicorp, SRL                   |
| 6  | 42131702       | Batas quirúrgicas desechables                                 | 10000 | UD   | 10000    | \$ 97.00        | \$ 1,144,600.00 | AVG Comercial, SRL              |
| 7  | 12161702       | Betadine  | 50    | GA L | 50       | \$ 1,452.37     | \$ 85,689.83    | Rubicorp, SRL                   |
| 8  | 46181604       | Botas de goma de Bioseguridad 2000 size 44 2000 size 45 (Par) | 4000  | UD   | 4000     | \$ 1,100.00     | \$ 5,192,000.00 | F & G Office Solution, SRL      |
| 9  | 42142604       | Catéteres No. 18, 20 y 22 (1,650 de cada tamaño)              | 5000  | UD   | 5000     | \$ 13.91        | \$ 82,069.00    | Nipro Medical Corporation, Corp |
| 10 | 31201520       | Cinta para senalización                                       | 100   | CAJ  |          |                 | Desierto        |                                 |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No . | Código UNSPSC | Descripción   | Cant | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total    | Oferente                   |
|------|---------------|---|------|------|----------|-----------------|-----------------|----------------------------|
|      |               | amarillo/ negro #32001 / 5m X 50MM  |      |      |          |                 |                 |                            |
| 11   | 31201501      | Cinta para ducto gris 2 pulgadas x50 yardas (Rollos)  | 500  | UD   | 500      | \$ 250.00       | \$ 147,500.00   | F & G Office Solution, SRL |
| 12   | 31201520      | Cinta perimetrales de "precaución" tamaño estándar (Rollos)   | 2000 | UD   | 2000     | \$ 600.00       | \$ 1,416,000.00 | F & G Office Solution, SRL |
| 13   | 46151501      | Conos Perimetrales Tamaño: 36" Color: Naranja Fluorescente con franjas reflectivas material: PVC Flexible (queda pendiente del suplidor saber si tiene disponibilidad para rotular ante la emergencia)" | 500  | UD   | 500      | \$ 1,610.17     | \$ 950,000.30   | Dreams Makers              |
| 14   | 47121702      | Contenedores con tapa de 55 galones   | 200  | UD   | 200      | \$ 6,250.00     | \$ 1,475,000.00 | AVG Comercial, SRL         |
| 15   | 47131805      | Desgrasante NO DILUIDO de 55 galones, para ser utilizados en las vías de los peajes. (Tanques)  | 72   | UD   | 72       | \$ 9,800.00     | \$ 832,608.00   | AVG Comercial, SRL         |
| 16   | 47131805      | Detergente en polvo de 30 libras (Sacos)  | 600  | UD   | 600      | \$ 675.00       | \$ 477,900.00   | AVG Comercial, SRL         |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No . | Código UNSPSC | Descripción  | Cant  | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total     | Oferente                     |
|------|---------------|--|-------|------|----------|-----------------|------------------|------------------------------|
| 17   | 47121803      | Esponja para lavar vehículos                                     | 60    | UD   | 60       | \$ 200.00       | \$ 14,160.00     | F & G Office Solution        |
| 18   | 42131707      | Filtro para mascarilla 40 carbón activado                        | 50000 | UD   | 50000    | \$ 350.00       | \$ 20,650,000.00 | Grasshopper Corporation, SRL |
| 19   | 42295415      | Fundas de bioseguridad 36 pulgadas por 54 pulgadas (55 galones)  | 50000 | UD   | 50000    | \$ 180.00       | \$ 10,620,000.00 | AVG Comercial, SRL           |
| 20   | 42311511      | Gasas 4x4 (50/1)   | 2000  | CAJ  | 2000     | \$ 325.00       | \$ 767,000.00    | AVG Comercial, SRL           |
| 21   | 42131604      | Gorros quirúrgicos desechables                                   | 5000  | UD   | 5000     | \$ 2.95         | \$ 17,405.00     | AVG Comercial, SRL           |
| 22   | 42132203      | Guantes de goma de bioseguridad                                  | 5000  | UD   | 5000     | \$ 78.00        | \$ 460,200.00    | AVG Comercial, SRL           |
| 23   | 42132203      | Guantes de Látex (100/1)   | 10000 | CAJ  | 10000    | \$ 335.00       | \$ 3,953,000.00  | AVG Comercial, SRL           |
| 24   | 31201509      | Hilo para trimmer (PRESENTACION DE MUESTRA OBLIGATORIA) (Rollos) | 300   | UD   | 300      | \$ 1,755.00     | \$ 621,270.00    | Bosquesa, SRL                |
| 25   | 12141901      | Hipoclorito de sodio 60%, tanque de 55 galones (Tanques)         | 50    | UD   | 50       | \$ 6,900.00     | \$ 407,100.00    | F & G Office Solution, SRL   |
| 26   | 47131805      | Jabón líquido de cuaba   | 4000  | GALL | 4000     | \$ 140.00       | \$ 660,800.00    | Omed Trading, SRL            |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No . | Código UNSPSC | Descripción   | Cant  | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total    | Oferente           |
|------|---------------|---|-------|------|----------|-----------------|-----------------|--------------------|
| 27   | 42171801      | Kin IOT intubación orotraqueal  | 50    | UD   |          |                 |                 | Desierto           |
| 28   | 47131502      | Lanillas color crema o amarilla   | 6500  | YD   | 6500     | \$ 50.95        | \$ 390,786.50   | AVG Comercial, SRL |
| 29   | 42131613      | Lentes de bioseguridad transparentes  | 20000 | UD   | 20000    | \$ 149.15       | \$ 3,519,940.00 | Rubicorp, SRL      |
| 30   | 46151501      | Libretas perimetrales: Letreros tipo barricadas, marco tipo 1, color blanco y plegable, en polietileno de alta densidad (HDPE), resistentes rayos UV, preferiblemente paneles empotrados para mayor vida útil, con capacidad de rellenar para más peso y soporte, rotulados con el logo del MOPC en ambas caras, en reflectivo grado de ingeniería y con bisagras en la parte superior. | 500   | UD   | 500      | \$ 5,635.59     | \$ 3,324,998.10 | Dreams Makers      |
| 31   | 52121513      | Lonas plásticas 8x10 pies   | 2000  | UD   | 2000     | \$ 135.00       | \$ 318,600.00   | Elgi-tex srl       |





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No . | Código UNSPSC | Descripción  | Cant   | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total     | Oferente                   |
|------|---------------|--|--------|------|----------|-----------------|------------------|----------------------------|
| 32   | 40142008      | Mangueras de 10 pies   | 2000   | UD   | 2000     | \$ 600.00       | \$ 1,416,000.00  | F & G Office Solution, SRL |
| 33   | 40142008      | Manguera de jardinería ¾” x 100 pies reforzada de uso industrial | 25     | UD   | 25       | \$ 1,825.00     | \$ 53,837.50     | Elgi-tex srl               |
| 34   | 42131707      | Mascarillas de doble filtro con su filtro                        | 2500   | UD   |          | Desierto        |                  |                            |
| 35   | 42131707      | Mascarillas N-95   | 100000 | UD   | 100000   | \$ 198.80       | \$ 23,458,400.00 | Inversiones Koralia, SRL   |
| 36   | 47131808      | Mata Cucarachas en polvo (Sobres)                                | 3000   | UD   | 3000     | \$ 10.17        | \$ 36,001.80     | Rubicorp, SRL              |
| 37   | 42172101      | Monitores desfibriladores  | 50     | UD   | 50       | \$ 22,881.36    | \$ 1,350,000.24  | Rubicorp, SRL              |
| 38   | 42171601      | Papel camilla (Rollos)   | 10000  | UD   | 10000    | \$ 1,500.00     | \$ 17,700,000.00 | F & G Office Solution, SRL |
| 39   | 47121702      | Pala de recoger basura   | 300    | UD   |          | Desierto        |                  |                            |
| 40   | 42172101      | Parches para desfibriladores                                     | 2000   | UD   | 2000     | \$ 111.86       | \$ 263,989.60    | Rubicorp, SRL              |
| 41   | 30222607      | Piscina pequeñas 60 pulgadas por 12 pulgadas                     | 2000   | UD   | 2000     | \$ 1,500.00     | \$ 3,540,000.00  | F & G Office Solution, SRL |
| 42   | 47101607      | Piedra aromatizante, desodorante para inodoro de 40gramos        | 900    | UD   | 900      | \$ 20.88        | \$ 22,174.56     | Rubicorp, SRL              |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No . | Código UNSPS C | Descripción  | Cant | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total    | Oferente             |
|------|----------------|--|------|------|----------|-----------------|-----------------|----------------------|
| 43   | 21101804       | Bombas fumigadoras tipo mochila (Moto Mochila) bomba potente motor, tanque de 18 a 20 Litros, con mínimo 60 micrones de gotas, que permita la solución se impregne en la pared y que desinfecte zonas, sin causar daños a la pintura, por exceso de presión. Con un cilindraje de mínimo 58 a 70 cms cuadrados, mínimo 3.75 de presión de aire de potencia, con una descarga de líquido mínima 4 litros por min, arnés acolchado | 2000 | UD   | 500      | \$ 13,500.00    | \$ 7,965,000.00 | Ramdol Terrero Matos |
| 44   | 47131808       | Raticida de brodifacouma en pequeños bloques parafinados, no tóxico en caso de ingestión o contacto humano (paquete de 1 kilo)   | 90   | UD   |          |                 | Desierto        |                      |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No . | Código UNSPSC | Descripción                          | Cant  | Unid | Cant Adj | Precio Unitario | Precio Total     | Oferente                     |
|------|---------------|--------------------------------------|-------|------|----------|-----------------|------------------|------------------------------|
| 45   | 14111705      | Servilleta higiénicas (500/1)        | 600   | PAQ  | 600      | \$ 59.66        | \$ 42,239.28     | Rubicorp, SRL                |
| 46   | 51171811      | Solución dextrosa al 5%              | 5000  | UD   | 5000     | \$ 45.00        | \$ 265,500.00    | Argos Farmacéutica, SRL      |
| 47   | 12161703      | Solución Ringer (12/1)               | 5000  | CAJ  | 5000     | \$ 540.00       | \$ 3,186,000.00  | Argos Farmacéutica, SRL      |
| 48   | 12161703      | Solución salina 0.9% (12/1)          | 5000  | CAJ  | 5000     | \$ 540.00       | \$ 3,186,000.00  | Argos Farmacéutica, SRL      |
| 49   | 42131702      | Traje desechables 3M 4510, tipo buzo | 5000  | UD   | 5000     | \$ 505.13       | \$ 2,980,267.00  | Rubicorp, SRL                |
| 50   | 42131702      | Traje de bioseguridad nivel C        | 10000 | UD   | 10000    | \$ 1,400.00     | \$ 16,520,000.00 | Grasshopper Corporation, SRL |
| 51   | 52151504      | Vasos higienicos de 7onz (50/1)      | 600   | PAQ  | 600      | \$ 38.00        | \$ 26,904.00     | AVG Comercial, SRL           |
| 52   | 42311504      | Vendaje elástico 4x5 pulgadas        | 1000  | UD   | 1000     | \$ 40.46        | \$ 40,460.00     | FARACH SA                    |
| 53   | 40101604      | Ventiladores AutoVent 2000           | 50    | UD   | 50       | \$ 128,867.80   | \$ 7,603,200.20  | Rubicorp, SRL                |
| 54   | 42311707      | ZO esparadrapo                       | 5000  | UD   | 5000     | \$ 31.36        | \$ 185,024.00    | Rubicorp, SRL                |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**I. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado y Responsable de la recepción de los bienes adjudicados**

| Código UNS PSC | Descripción  | Cantidad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total    | Oferente                | Fecha de recepción | Responsable de recepción |
|----------------|--|----------|--------|----------|-----------------|-----------------|-------------------------|--------------------|--------------------------|
| 51171811       | Solución dextrosa al 5%  | 5000     | UD     | 5000     | \$45.00         | \$265,500.00    | Argos Farmacéutica, SRL | N/A                | N/A                      |
| 12161703       | Solución Ringer (12/1)   | 5000     | CAJ    | 5000     | \$540.00        | \$3,186,000.00  |                         |                    |                          |
| 12161703       | Solución salina 0.9% (12/1)  | 5000     | CAJ    | 5000     | \$540.00        | \$3,186,000.00  |                         |                    |                          |
| 47131805       | Acido muriático diluido  | 150      | GAL    | 150      | \$190.00        | \$33,630.00     | AVG Comercial, SRL      | No recibido        | No recibido              |
| 42131702       | Batas quirúrgicas desechables  | 10000    | UD     | 10000    | \$97.00         | \$1,144,600.00  |                         | No recibido        | No recibido              |
| 47121702       | Contenedores con tapa de 55 galones  | 200      | UD     | 200      | \$6,250.00      | \$1,475,000.00  |                         | 16/4/2020          | Belkis Hernández         |
| 47131805       | Desgrasante NO DILUIDO de 55 galones, para ser utilizados en las vías de los peajes. (Tanques) | 72       | UD     | 72       | \$9,800.00      | \$832,608.00    |                         |                    |                          |
| 47131805       | Detergente en polvo de 30 libras (Sacos)   | 600      | UD     | 600      | \$675.00        | \$477,900.00    |                         | No recibido        | No recibido              |
| 42295415       | Fundas de bioseguridad 36 pulgadas por 54 pulgadas (55 galones)                                | 50000    | UD     | 50000    | \$180.00        | \$10,620,000.00 |                         | 16/4/2020          | Belkis Hernández         |
| 42311511       | Gasas 4x4 (50/1)   | 2000     | CAJ    | 2000     | \$325.00        | \$767,000.00    |                         |                    |                          |
| 42131604       | Gorros quirúrgicos desechables   | 5000     | UD     | 5000     | \$2.95          | \$17,405.00     |                         |                    |                          |
| 42132203       | Guantes de goma de bioseguridad  | 5000     | UD     | 5000     | \$78.00         | \$460,200.00    |                         |                    |                          |
| 42132203       | Guantes de Látex (100/1)   | 10000    | CAJ    | 10000    | \$335.00        | \$3,953,000.00  |                         |                    |                          |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Código UNS PSC | Descripción   | Cantidad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total   | Oferente      | Fecha de recepción  | Responsable de recepción |
|----------------|---|----------|--------|----------|-----------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------------|
| 4713<br>1502   | Lanillas color crema o amarilla   | 6500     | YD     | 6500     | \$50.95         | \$390,786.50   |               |                     |                          |
| 5215<br>1504   | Vasos higienicos de 7onz (50/1)   | 600      | PAQ    | 600      | \$38.00         | \$26,904.00    |               | No recibido         | No recibido              |
| 3120<br>1509   | Hilo para trimmer (PRESENTACION DE MUESTRA OBLIGATORIA) (Rollos)  | 300      | UD     | 300      | \$1,755.00      | \$621,270.00   | Bosquesa, SRL | 8/4/2020            | Joana Mateo              |
| 4615<br>1501   | Conos Perimetales Tamaño: 36” Color: Naranja Fluorescente con franjas reflectivas material: PVC Flexible (queda pendiente del suplidor saber si tiene disponibilidad para rotular ante la emergencia)".   | 500      | UD     | 500      | \$1,610.17      | \$950,000.30   |               |                     |                          |
| 4615<br>1501   | Libretas perimetales: Letreros tipo barricadas, marco tipo 1, color blanco y plegable, en polietileno de alta densidad (HDPE), resistentes rayos UV, preferiblemente paneles empotrados para mayor vida útil, con capacidad de rellenar para más peso y soporte, rotulados con el logo del MOPC en ambas caras, en reflectivo | 500      | UD     | 500      | \$5,635.59      | \$3,324,998.10 | Dreams Makers | 17/4/2020 (Parcial) | Joana Mateo              |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Código UNS PSC | Descripción  | Cantidad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total   | Oferente         | Fecha de recepción | Responsable de recepción |
|----------------|--|----------|--------|----------|-----------------|----------------|------------------|--------------------|--------------------------|
|                | grado de ingeniería y con bisagras en la parte superior.         |          |        |          |                 |                |                  |                    |                          |
| 5212<br>1513   | Lonas plásticas 8x10 pies  | 2000     | UD     | 2000     | \$135.00        | \$318,600.00   | Elgi-tex, S.R.L. | 1/4/2020           | Joana Mateo              |
| Código UNS PSC | Descripción  | Cantidad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total   | Oferente         | Fecha de recepción | Responsable de recepción |
| 4014<br>2008   | Manguera de jardinería ¾" x 100 pies reforzada de uso industrial | 25       | UD     | 25       | \$1,825.00      | \$53,837.50    |                  |                    |                          |
| 4231<br>1504   | Vendaje elástico 4x5 pulgadas                                    | 1000     | UD     | 1000     | \$40.46         | \$40,460.00    | FARAC H, SA      | 14/4/2020          | Belkis Hernández         |
| 4618<br>1604   | Botas de goma de Bioseguridad 2000 size 44 2000 size 45 (Par)    | 4000     | UD     | 4000     | \$1,100.00      | \$5,192,000.00 |                  |                    |                          |
| 3120<br>1501   | Cinta para ducto gris 2 pulgadas x50 yardas (Rollos)             | 500      | UD     | 500      | \$250.00        | \$147,500.00   |                  | 15/4/2020          | Joana Mateo              |
| 3120<br>1520   | Cinta perimetrales de "precaución" tamaño estándar (Rollos)      | 2000     | UD     | 2000     | \$600.00        | \$1,416,000.00 |                  |                    |                          |
| 4712<br>1803   | Esponja para lavar vehículos                                     | 60       | UD     | 60       | \$200.00        | \$14,160.00    |                  |                    |                          |
| 1214<br>1901   | Hipoclorito de sodio 60%, tanque de 55 galones (Tanques)         | 50       | UD     | 50       | \$6,900.00      | \$407,100.00   |                  | No recibido        | No recibido              |
| 4014<br>2008   | Mangueras de 10 pies   | 2000     | UD     | 2000     | \$600.00        | \$1,416,000.00 |                  |                    |                          |
| 3022<br>2607   | Piscina pequeñas 60 pulgadas por 12 pulgadas                     | 2000     | UD     | 2000     | \$1,500.00      | \$3,540,000.00 |                  | 15/4/2020          | Joana Mateo              |





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Código UNS PSC | Descripción   | Cantidad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total    | Oferente                        | Fecha de recepción | Responsable de recepción |
|----------------|---|----------|--------|----------|-----------------|-----------------|---------------------------------|--------------------|--------------------------|
| 4213 1707      | Filtro para mascarilla 40 carbón activado   | 50000    | UD     | 50000    | \$350.00        | \$20,650,000.00 | Grasshopper Corporation, SRL    | No recibido        | No recibido              |
| 4213 1702      | Traje de bioseguridad nivel C   | 10000    | UD     | 10000    | \$1,400.00      | \$16,520,000.00 | Inversiones Koralia, SRL        |                    |                          |
| 4213 1707      | Mascarillas N-95  | 100000   | UD     | 100000   | \$198.80        | \$23,458,400.00 | Jael Med,S.R.L.                 | 21/4/2020          | Belkis Hernández         |
| 4217 1601      | Papel camilla (Rollos)  | 10000    | UD     | 10000    | \$1,500.00      | \$17,700,000.00 | Oscar Antonio Oviedo            | 16/4/2020          | Joana Mateo              |
| 3016 1708      | Alfombra CMA-10, 48 pulgadas (Rollo)  | 10       | UD     | 10       | \$4,500.00      | \$53,100.00     | Nipro Medical Corporation, Corp | No recibido        | No recibido              |
| 4214 2604      | Catéteres No. 18, 20 y 22 (1,650 de cada tamaño)  | 5000     | UD     | 5000     | \$13.91         | \$82,069.00     | Ramdol Terrero Matos            | No recibido        | No recibido              |
| 2110 1804      | Bombas fumigadoras tipo mochila (Moto Mochila) bomba potente motor, tanque de 18 a 20 Litros, con mínimo 60 micrones de gotas, que permita la solución se impregne en la pared y que desinfecte zonas, sin causar daños a la pintura, por exceso de presión. Con un cilindraje de mínimo 58 a 70 cms cuadrados, mínimo 3.75 de presión de aire de potencia, con | 2000     | UD     | 500      | \$13,500.00     | \$7,965,000.00  |                                 |                    |                          |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Código UNS PSC | Descripción  | Cantidad  | Unidad  | Cantidad  | Precio Unitario | Precio Total   | Oferente      | Fecha de recepción | Responsable de recepción |
|----------------|--|-----------|---------|-----------|-----------------|----------------|---------------|--------------------|--------------------------|
|                | una descarga de líquido mínima 4 litros por min, arnés acolchado |           |         |           |                 |                |               |                    |                          |
| 1235<br>2104   | Agua oxigenada al 3%   | 100       | GA<br>L | 100       | \$82.03         | \$9,679.54     | Rubicorp, SRL | No recibido        | No recibido              |
| 1235<br>2104   | Alcohol Isopropilico 70% en adelante                             | 250       | GA<br>L | 250       | \$186.44        | \$54,999.80    |               |                    |                          |
| 4110<br>4115   | Bajantes de suero  | 2000      | UD      | 2000      | \$11.19         | \$26,408.40    |               |                    |                          |
| 1216<br>1702   | Betadine   | 50        | GA<br>L | 50        | \$1,452.37      | \$85,689.83    |               |                    |                          |
| Código UNS PSC | Descripción  | Cantidad  | Unidad  | Cantidad  | Precio Unitario | Precio Total   | Oferente      | Fecha de recepción | Responsable de recepción |
| 4213<br>1613   | Lentes de bioseguridad transparentes                             | 2000<br>0 | UD      | 2000<br>0 | \$149.15        | \$3,519,940.00 | Rubicorp, SRL | No recibido        | No recibido              |
| 4713<br>1808   | Mata Cucarachas en polvo (Sobres)                                | 3000      | UD      | 3000      | \$10.17         | \$36,001.80    |               |                    |                          |
| 4217<br>2101   | Monitores desfibriladores  | 50        | UD      | 50        | \$22,881.36     | \$1,350,000.24 |               |                    |                          |
| 4217<br>2101   | Parches para desfibriladores                                     | 2000      | UD      | 2000      | \$111.86        | \$263,989.60   |               |                    |                          |
| 4710<br>1607   | Piedra aromatizante, desodorante para inodoro de 40gramos        | 900       | UD      | 900       | \$20.88         | \$22,174.56    |               |                    |                          |
| 1411<br>1705   | Servilleta higiénicas (500/1)                                    | 600       | PA<br>Q | 600       | \$59.66         | \$42,239.28    |               |                    |                          |
| 4213<br>1702   | Traje desechables 3M 4510, tipo buzo                             | 5000      | UD      | 5000      | \$505.13        | \$2,980,267.00 |               |                    |                          |
| 4010<br>1604   | Ventiladores AutoVent 2000                                       | 50        | UD      | 50        | \$128,867.80    | \$7,603,200.20 |               |                    |                          |
| 4231<br>1707   | ZO esparadrapo   | 5000      | UD      | 5000      | \$31.36         | \$185,024.00   |               |                    |                          |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Código UNS PSC | Descripción            | Cantidad | Unidad  | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total     | Oferente                | Fecha de recepción | Responsable de recepción |
|----------------|------------------------|----------|---------|----------|-----------------|------------------|-------------------------|--------------------|--------------------------|
| 4713<br>1805   | Jabón líquido de cuaba | 4000     | GA<br>L | 4000     | \$140.0<br>0    | \$660,80<br>0.00 | Omed<br>Trading,<br>SRL | 15/4/2<br>020      | Belkis<br>Hernán<br>dez  |

**m. Garantías de calidad de equipos adquiridos**

No aplica, se adquirieron las motobombas con un mínimo de garantía de tres meses en piezas y servicios.

**n. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados**

Se verifica que los bienes recibidos cumplan con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y verificación física.

**o. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar.**

NO APLICA

**(iii) Información financiera**

Que respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas a través de la referida comunicación DGCP44-2020-002185, cabe destacar que de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a*



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e] y mejor precio ofertado” [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que no fueron requeridos en ese sentido estados financieros de empresas ya que dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

**(iv) Estatus de pago**

| <b>N<br/>o</b> | <b>OFERENTE</b>   | <b>ITEMS<br/>ADJUDICADOS</b>                       | <b>MONTO<br/>TOTAL<br/>ADJUDICAD<br/>O (RD\$)</b> | <b>MONTO<br/>PAGADO<br/>(RD\$)</b> | <b>MONTO<br/>ADEUDAD<br/>O (RD\$)</b> |
|----------------|---|--|---|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1              | FARACH, S.A.  | 52   | 40,460.00   | 47,742.80                          | 16,642,566.60                         |
| 2              | VENTAS<br>DIVERSAS<br>FAMACÉUTICAS,<br>S.R.L.             | NO<br>ADJUDICADO                                   | -----   | N/A                                | N/A                                   |
| 3              | AVG<br>COMERCIAL,<br>S.R.L.                               | 4, 6, 14, 15, 16,<br>19, 20, 21, 22, 23,<br>28, 51 | 20,199,033.50                                     | 3,556,466.90                       | 16,642,566.60                         |
| 4              | XERVIN EQUIPOS<br>Y SERVICIOS DE<br>INGENIERÍA,<br>S.R.L. | NO<br>ADJUDICADO                                   | -----   | N/A                                | N/A                                   |
| 5              | DREAM MAKERS,<br>S.R.L.                                   | 13,30  | 4,274,998.40                                      | 712,500.00                         | 3,562,498.40                          |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| <b>N<br/>o</b> | <b>OFERENTE</b>                       | <b>ITEMS<br/>ADJUDICADOS</b> | <b>MONTO<br/>TOTAL<br/>ADJUDICAD<br/>O (RD\$)</b> | <b>MONTO<br/>PAGADO<br/>(RD\$)</b> | <b>MONTO<br/>ADEUDAD<br/>O (RD\$)</b> |
|----------------|---------------------------------------|------------------------------|---|------------------------------------|---------------------------------------|
| 6              | GRASSHOPER CORPORATION, S.R.L.        | 18,50                        | 37,170,000.00                                     | 0.00                               | 37,170,000.00                         |
| 7              | OMED TRADING, S.R.L.                  | 26                           | 660,800.00  | 660,800.00                         | 0.00                                  |
| 8              | FOREST LAKER, S.R.L.                  | NO ADJUDICADO                | -----   | N/A                                | N/A                                   |
| 9              | FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L. | NO ADJUDICADO                | -----   | N/A                                | N/A                                   |
| 10             | INVERSIONES KORALIA, S.R.L.           | 35                           | 23,458,400.00                                     | 0.00                               | 23,458,400.00                         |
| 11             | MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.           | NO ADJUDICADO                | -----   | N/A                                | N/A                                   |
| 12             | F & G OFFICE SOLUTION, S.R.L.         | 8,11,12,17,25,32,41          | 12,132,760  | 11,725,660.00                      | 407,100.00                            |
| 13             | BOSQUESA, S.R.L.                      | 24                           | 621,270.00  | 621,270.00                         | 0.00                                  |
| 14             | PG COMERCIAL, S.R.L.                  | NO ADJUDICADO                | -----   | N/A                                | N/A                                   |
| 15             | ELGI-TEX, S.R.L.                      | 31,33                        | 372,437.50  | 372,437.50                         | 0.00                                  |
| 16             | ARGOS FARMACÉUTICA, S.R.L.            | 46,47,48                     | 6,637,500.00                                      | 0.00                               | 6,637,500.00                          |
| 17             | RAMDOL TERRERO MATOS                  | 43                           | 7,965,000.00                                      | 0.00                               | 7,965,000.00                          |
| 18             | CMVG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.          | NO ADJUDICADO                | -----   | N/A                                | N/A                                   |
| 19             | JAEL MED, S.R.L.                      | 38                           | 3,599,000   | 3,599,000.00                       | 0.00                                  |
| 20             | NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.     | NO ADJUDICADO                | -----   | N/A                                | N/A                                   |
| 21             | NIPRO MEDICAL CORPORATION, CORP.      | 9                            | 82,069.00   | 0.00                               | 82,069.00                             |
| 22             | DISPLAYSMART RAMIREZ, S.R.L.          | NO ADJUDICADO                | -----   | N/A                                | N/A                                   |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| <b>N<br/>o</b> | <b>OFERENTE</b>      | <b>ITEMS<br/>ADJUDICADOS</b>                         | <b>MONTO<br/>TOTAL<br/>ADJUDICAD<br/>O (RD\$)</b> | <b>MONTO<br/>PAGADO<br/>(RD\$)</b> | <b>MONTO<br/>ADEUDAD<br/>O (RD\$)</b> |
|----------------|----------------------|--|---|------------------------------------|---------------------------------------|
| 23             | OSCAR ANTONIO OVIEDO | 3  | 53,100.00   | 53,100.00                          | 0.00                                  |
| 24             | RUBICORP, S.R.L.     | 1, 2, 5, 7, 29, 36,<br>37, 40, 42, 45, 49,<br>53, 54 | 16,179,614.25                                     | 0.00                               | 16,179,614.25                         |

**(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones**

Se recomienda para futuros procedimientos, que las circulares del órgano rector se realicen antes de ser publicados los procedimientos de compras y de igual forma permitan conocer de manera clara y precisa los lineamientos detallados a seguir para una compra efectiva.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**10 de junio de 2020**

**De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:**

**(i) Resumen Ejecutivo**

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *“(…) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”*.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Que a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.

Página 1 de 13





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Que en ese sentido, el 27 de marzo de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“adquisición de camiones con cama, aspersores de polvo (líquido) y plantas eléctricas para ser utilizados en las operaciones de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (COVID-19), en virtud del decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación, presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0003, llevado a cabo para la *“adquisición de camiones con cama, aspersores de polvo (líquido) y plantas eléctricas para ser utilizados en las operaciones de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (COVID-19), en virtud del decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

**(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación**

**a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.**

MOPC-MAE-PEEN-2020-0003 para la *“ADQUISICIÓN DE CAMIONES CON CAMA, ASPERSORES DE POLVO (LÍQUIDO) Y PLANTAS ELÉCTRICAS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN VIAL, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020”*

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En tal sentido, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8 que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

El requerimiento contenido en el presente documento de Términos de Referencia de procedimiento de Emergencia está orientado al equipamiento de las Unidades de Ambulancia del programa de Asistencia Vial, que se colocan a disposición de la Declaratoria de Emergencia. Así también, para el equipamiento y protección del Personal Médico que maneja dichas ambulancias.

Que mediante Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”.*

**VISTO:** El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

**VISTO:** El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

**VISTA:** La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documentos obligatorios dentro del Sobre (numeral 3 de los términos de referencia):

1. Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042), los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán utilizados para cualquier comunicación que se produzca, así como también para la notificación del Acta de Adjudicación, y que el plazo de cualquier eventual impugnación correrá a partir de la fecha del envío del referido correo electrónico, a las cuentas electrónicas registradas por los



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

oferentes en el formulario. Los oferentes están obligados a notificar el recibo de los correos remitidos por esta institución.

2. Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso.
3. Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.
4. Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.
5. Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.
6. Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RD\$) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.
7. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034
8. Imágenes de los bienes a ofertar
9. Ficha Técnica en español con especificaciones estándares. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas, sin reservas ni desviaciones

Condiciones de participación (numeral 4 de los términos de referencia):

1. Tiempo de entrega: INMEDIATO, a partir de la colocación de la Orden de Compra. A requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
2. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no podrá ser menor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.
3. Garantía de los bienes: Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento, deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) conforme a lo indicado en el numeral 2 del presente pliego en la descripción de cada ítem, así como de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgará una según lo indicada para cada Ítems en numeral 2, a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede

Adjudicación (numeral 6 de los términos de referencia):

La adjudicación se hará a la propuesta que más convenga a los intereses de la institución tomando en consideración el menor precio ofertado del ítem, a favor del proponente que cumpla de forma integral con los requerimientos del presente documento.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**b. Cantidad e identificación de oferentes**



1. PG Contratistas, SRL
2. Massari Development, SRL
3. Autocamiones, SA

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:

| No. | OFERENTE                    |
|-----|-----------------------------|
| 1   | AUTOCAMIONES, S.R.L.        |
| 2   | ANTILLANA COMERCIAL, S.A.   |
| 3   | MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L. |
| 4   | PG CONTRATISTAS, S.R.L.     |

**c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.**

|  |  |
|--|--|
| <b>Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas</b> | Desde el 27 de marzo 2020 hasta el 30 de marzo 2020.<br><u>Tres días hábiles</u> |
|--|--|



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

|  |   |
|--|---|
| <b>Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación</b> | Desde el 30 de marzo 2020 hasta el 31 de marzo 2020.<br><u>Un día hábil</u> |
|--|---|

**d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.**

La unidad requirente entrego una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones.

**e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas**

NO APLICA

**f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones**

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro  
Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro  
Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro  
Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI  
Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

**g. Precio de referencia del bien a contratar**

| NO.          | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción   | Cant | Unidad | Precio unitario estimado | Precio total estimado |
|--------------|---------------|-----------------------|---|------|--------|--------------------------|-----------------------|
| 1            | 2.6.4.1.01    | 25101611              | Camión con Cama, año 2020V (según especificaciones Términos de referencia anexos) | 2    | UD     | 1,790,009.25             | 3,580,018.50          |
| 2            | 2.3.9.9.01    | 21101802              | Aspersores de Polvo (según especificaciones Términos de referencia anexos)        | 2    | UD     | 1,953,749.60             | 3,907,499.20          |
| 3            | 2.6.5.6.01    | 26111601              | Planta Eléctrica, • Generador eléctrico de 40K                                    | 2    | UD     | 1,802,402.80             | 3,604,805.60          |
| <b>Total</b> |               |                       |   |      |        |                          | <b>11,092,323.30</b>  |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**h. Características y precio unitario de lo adjudicado**

| Código   | Descripción                                  | Unidad de Medida | Cantidad | Costo Unitario    | Costo TOTAL       | No. De Orden de Compra | Proveedor                 |
|----------|--|------------------|----------|-------------------|-------------------|------------------------|---------------------------|
| 25101611 | Camión con Cama, año 2020V                   | Unidad           | 2        | RD\$ 1,790,009.25 | RD\$ 3,580,018.50 | MOPC-2020-00083        | LA ANTILLANA COMERCIAL SA |
| 21101802 | Aspersores de Polvo                          | Unidad           | 2        | RD\$ 1,953,749.60 | RD\$ 3,907,499.20 |                        |                           |
| 26111601 | Planta Eléctrica, Generador eléctrico de 40K | Unidad           | 2        | RD\$ 1,802,402.80 | RD\$ 3,604,805.60 |                        |                           |

**i. Montos de la oferta presentada**

Se revisaron los precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes. En ese orden, se determinó lo siguiente.

**OBSERVACIONES OFERTAS ECONÓMICAS**

**1. AUTOCAMIONES, S.R.L. (Participante ítem: 1)**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$2,214,450.01 (Dos millones Doscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta con 01/100 pesos dominicanos).**

**Observaciones:**

- Para el ítem 1: el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, no presenta variaciones.

**2. ANTILLANA COMERCIAL, S.A. (Participante ítem: 1,2,3)**





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$11,092,323.30 (Once millones noventa y dos mil trescientos treinta con 30/100 pesos dominicanos).**

**Observaciones:**

- Para el ítem 1: el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas y económicas.
- Para el ítem 2: el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y económicas requeridas.
- Para el ítem 3: el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Además, que, Antillana Comercial, S.A. que es la segunda oferta más económica, presenta un generador de excelente calidad, con alternador tropicalizado, el generador cumple con especificaciones internacionales, es del tipo silencioso. Además, brindan un año de garantía, a partir de la puesta en marcha del equipo, incluyendo piezas y mano de obra.
- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, no presenta variaciones.

**3. MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L. (Participante ítem: 3)**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$3,009,000 (tres millones, nueve mil con 00/100 pesos dominicanos).**

**Observaciones:**

- Para el ítem 3: el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, aún que presenta un generador de excelente calidad, el generador cumple con las especificaciones internacionales, no especifica que sea silencioso. Tampoco se especifica la garantía del equipo.
- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, presenta variaciones, a saber;  
El precio unitario de la oferta es de \$2,550,000.00 más las cargas impositivas, hacen un total \$6,018,000.00.

**4. PG CONTRATISTAS, S.R.L. (Participante ítem: 3)**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$1,653,470.00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta con 00/100 pesos dominicanos).**

**Observaciones:**

- Para el ítem 3: el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, aún que es la oferta económica más baja, presenta un generador de calidad media, cumple con algunas especificaciones internacionales (no cumple EPA), insonorizado estándar. Cita la oferta que incluye mantenimiento preventivo y reparaciones por el período de un año o 2,000 horas, lo que ocurra primero.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, no presenta variaciones.

**j. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados**

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

- 1) **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Se recomienda la adjudicación de los siguientes ítems por oferentes:

| No. | OFERENTE                    | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$) |
|-----|-----------------------------|-------------------|-------------------------------|
| 1   | AUTOCAMIONES, S.R.L.        | NO ADJUDICADO     | -----                         |
| 2   | ANTILLANA COMERCIAL, S.A.   | 1,2,3             | 11,092,323.30                 |
| 3   | MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L. | NO ADJUDICADO     | -----                         |
| 4   | PG CONTRATISTAS, S.R.L.     | NO ADJUDICADO     | -----                         |

**k. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión**

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra por el portal transaccional, las cuales fueron emitidas el 03 de abril del 2020, rectificadas el 11 de abril del 2020, y luego remitidas a firma por los miembros siguientes:

Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones  
Licda. Ana Mateo, Directora Administrativa  
Lic. Domingo Lora, Director General Administrativo y Financiero  
Ing. Ramon Pepín, Ministro del MOPC.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| Código   | Descripción                                  | Unidad de Medida | Cantidad | Costo Unitario    | Costo TOTAL       | No. De Orden de Compra | Proveedor                  |
|----------|--|------------------|----------|-------------------|-------------------|------------------------|----------------------------|
| 25101611 | Camión con Cama, año 2020V                   | Unidad           | 2        | RD\$ 1,790,009.25 | RD\$ 3,580,018.50 | MOPC-2020-00083        | LA ANTILLANA COMERCIAL, SA |
| 21101802 | Aspersores de Polvo                          | Unidad           | 2        | RD\$ 1,953,749.60 | RD\$ 3,907,499.20 |                        |                            |
| 26111601 | Planta Eléctrica, Generador eléctrico de 40K | Unidad           | 2        | RD\$ 1,802,402.80 | RD\$ 3,604,805.60 |                        |                            |

**1. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado y Responsable de la recepción de los bienes adjudicados**

| Código   | Descripción                                  | Unidad de Medida | Cantidad | Costo Unitario (RD\$) | Costo total (RD\$) | No. de Orden de Compra | Proveedor                  | Fecha de recepción | Responsable de la recepción |
|----------|--|------------------|----------|-----------------------|--------------------|------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------------|
| 25101611 | Camión con Cama, año 2020V                   | Unidad           | 2        | 1,790,009.25          | 3,580,018.50       | MOPC-2020-00083        | LA ANTILLANA COMERCIAL, SA | 16/4/2020          | Luis Manuel Félix José      |
| 21101802 | Aspersores de Polvo                          | Unidad           | 2        | 1,953,749.60          | 3,907,499.20       |                        |                            |                    |                             |
| 26111601 | Planta Eléctrica, Generador eléctrico de 40K | Unidad           | 2        | 1,802,402.80          | 3,604,805.60       |                        |                            |                    |                             |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**m. Garantías de calidad de equipos adquiridos**

Para el ítem #1 dos años de garantía sin límite de kilometraje en piezas (a sustituir por nuevas) mantenimiento y mano de obra.

Para el ítem #3 garantía de un (01) año, a partir de la puesta en marcha de equipo, incluyendo piezas (a sustituir por nuevas) mantenimiento y mano de obra. se debe incluir transporte al ministerio de obras públicas y comunicaciones (MOPC), arranque asistido, asesoría e instrucción al personal técnico

**n. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados**

El área requirente verifica que se cumplan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones al momento de la recepción.

**o. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar**

NO APLICA.

**(iii) Información financiera**

**Incluir de manera particular si se tomaron en cuenta aspectos financieros para adjudicación.**

Que respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas a través de la referida comunicación DGCP44-2020-002185, cabe destacar que de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los*



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

*criterios de calidad* [en atención al referido numeral 7, literal e] y *mejor precio ofertado*” [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que no fueron requeridos en ese sentido estados financieros de empresas ya que dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

**(iv) Estatus de pago**

| No. | OFERENTE                    | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$) | MONTO PAGADO (RD\$) | MONTO ADEUDADO (RD\$) |
|-----|-----------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1   | AUTOCAMIONES, S.R.L.        | NO ADJUDICADO     | -----                         | N / A               | N/A                   |
| 2   | ANTILLANA COMERCIAL, S.A.   | 1,2,3             | 11,092,323.30                 | 0.00                | 11,092,323.30         |
| 3   | MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L. | NO ADJUDICADO     | -----                         | N / A               | N/A                   |
| 4   | PG CONTRATISTAS, S.R.L.     | NO ADJUDICADO     | -----                         | N / A               | N/A                   |

**(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones**

Se recomienda para futuros procedimientos, que las circulares del órgano rector se realicen antes de ser publicados los procedimientos de compras y de igual forma permitan conocer de manera clara y precisa los lineamientos detallados a seguir para una compra efectiva.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**10 de junio de 2020**

**De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:**

**(i) Resumen Ejecutivo**

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: “(...) *serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto*”.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Que, a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.

Página 1 de 22



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Por otra parte, el 31 de marzo de 2020, fue emitida la Circular Núm. DGCP-03-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la que se indica algunas pautas generales para llevar a cabo procedimientos de excepción por Urgencia, no así para Emergencia.

Que, en ese sentido, el 17 de abril de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“obras complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria De Emergencia Por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo,





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0004, llevado a cabo para las *“obras complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria De Emergencia Por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

**(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación**

**a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.**

MOPC-MAE-PEEN-2020-0004 para las *“obras complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria De Emergencia Por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*. La ejecución de este proyecto tiene la finalidad de complementar la construcción del Hospital de las Terrenas con el objetivo de ampliar los servicios ante la necesidad evidente de poner en funcionamiento centros que puedan cubrir la demanda producida por la pandemia COVID-19.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En tal sentido, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8 que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

El requerimiento contenido en el presente documento de Términos de Referencia de procedimiento de Emergencia está orientado a la construcción de obras complementarias para el funcionamiento del hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (Covid-19), en virtud del decreto no.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020.

Que mediante Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”.*

**VISTO:** El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

**VISTO:** El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

**VISTA:** La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Documentación a Presentar Sobre A “Credenciales y Oferta Técnica” (numeral 2.13 de los términos de referencia):**

**A. Documentación legal:**



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**Personas naturales:**

- a) Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- b) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- c) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- d) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.
- e) Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos:
  - Que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
  - Que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
  - Que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

**Personas jurídicas:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Copia del Registro Mercantil vigente;
4. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
5. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS;
6. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
7. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
8. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

**Consortios:**

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Copia de la inscripción del **“Registro Simple”** del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

1. Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
  2. Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes
  3. Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.
- e) Copia de la formalización del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

**NOTA:** Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nominas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

**B. Documentación financiera:**

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

**C. Documentación técnica:**

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, anexo 2 del numeral 9.3 del presente pliego, debe contener (así como todo lo incluido en el numeral 3.4):

1. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.
2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048. Para cada miembro del personal solicitado.
3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4
  - a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.
  - b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
4. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.
5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4.
6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente pliego de condiciones.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

7. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
8. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035.
9. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario SNCC.F.037.
10. Carta constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el MOPC.

**Criterios de Evaluación (numeral 3.4 de los términos de referencia):**

Los Criterios de Evaluación se han establecido para un proceso Constructivo **en dos (2) etapas**. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo las modalidades **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

**• Elegibilidad**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Cronograma de Ejecución considerado en su Oferta.

**El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnico requerido en el numeral 2.13 del Pliego de Condiciones Específicas.**

**Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica (numeral 3.4.1 de los términos de referencia):**

En los cuadros números 1, 2 y 3 se presentan los Criterios y Subcriterios para la evaluación de la Oferta Técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE** para lo relativo a la Capacidad Económica, la Experiencia Específica del Oferente, Personal Técnico y Metodología de Trabajo, en atención al Lote correspondiente.

En este proceso de evaluación, SOLO los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedarán habilitados según lo establecido en el artículo 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, para los fines de evaluación de su Oferta Económica:

1. Que haya CUMPLIDO con los requisitos legales requeridos.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

2. Que haya CUMPLIDO con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme los cuadros Nos.1, 2 y 3. El no cumplimiento del criterio o uno de los subcriterios de evaluación del presente proceso causará la descalificación de la oferta sin más trámite.

• **Situación Financiera**

El Oferente/Proponente deberá presentar toda la documentación que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos de acuerdo al numeral 2.13 literal C del presente pliego. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, Incluyendo su número de ICPARD.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (el otro balance será analizado para evaluar tendencia). Según cuadro No. 1 indicado debajo.

a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$  Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$  Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$  Límite establecido: Menor 1.50

• **Experiencia específica del oferente**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| EXPERIENCIA DEL<br>OFERENTE | Experiencia en ejercicio profesional $\geq 5$ años       |
|                             | Ejecución de proyectos similares en los últimos 10 años. |

El sub-criterio correspondiente a los 5 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional, se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de la misma, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

El sub-criterio correspondiente a los 10 años, se refiere a que, el oferente debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo cual debe ser certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por entidades contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

• **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá avalar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección, control y seguimiento de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para la adecuada administración de las mismas. En la evaluación del personal se considerará el nivel académico, la antigüedad profesional y la experiencia en obras similares, las cuales deberán ser avaladas mediante títulos o certificaciones emitidas por las entidades correspondientes, conforme se establece en el numeral 2.13, literal D del pliego de condiciones específicas.

**Cuadro No. 1**

| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD</b> |  |               |                  |
|--|--|---------------|------------------|
| <b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>                                       |  |               |                  |
| <b>CRITERIOS</b>   | <b>SUB CRITERIOS</b>   | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| <b>EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE</b>                           | <b>1. GERENTE DE PROYECTO:</b>                                       |               |                  |
|  | Ingeniero Civil o Arquitecto, con nivel de post grado o maestría.    |               |                  |
|  | Experiencia en ejercicio profesional $\geq 3$ años (Certificado)     |               |                  |
|  | Experiencia en $\geq 2$ proyectos similares (Certificado)            |               |                  |
|  | <b>2.INGENIERO RESIDENTE</b>   |               |                  |
|  | Ingeniero Civil o Arquitecto $\geq 3$ años de graduado (Certificado) |               |                  |
|  | Experiencia en proyectos similares $\geq 2$ proyectos (Certificado)  |               |                  |
|  | <b>3. INGENIERO ELÉCTRICO</b>  |               |                  |
|  | Ingeniero Eléctrico  |               |                  |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD</b> |  |  |
|--|--|--|
| <b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>                                       |  |  |
|  | <b>≥ 3 años de graduado (Certificado)</b>  |  |
|  | Experiencia en proyectos similares<br><b>≥ 2 proyectos similares</b><br>(Certificada)  |  |
|  | <b>4. INGENIERO SANITARIO</b>  |  |
|  | Ingeniero Sanitario<br><b>≥ 3 años de graduado (Certificado)</b>                       |  |
|  | Experiencia en proyectos similares<br><b>≥ 2 proyectos similares</b><br>(Certificada)  |  |
|  | <b>5. INGENIERO TOPOGRAFO<br/>O AGRIMENSOR</b>   |  |
|  | Ingeniero Civil Topógrafo o<br>Agrimensor<br><b>≥ 3 años de graduado (Certificado)</b> |  |
|  | Experiencia en proyectos similares<br><b>≥ 2 proyectos similares</b><br>(Certificada)  |  |
|  | <b>6. INGENIERO DE COSTOS Y<br/>CUBICACIONES</b>                                       |  |
|  | Ingeniero Civil (Certificado)  |  |
|  | Experiencia en costos y<br>cubicaciones<br><b>≥ 2 años (Certificado)</b>               |  |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD</b> |   |  |  |
| <b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>                                       |   |  |  |
|  | Experiencia en proyectos similares            |  |  |
|  | $\geq 2$ proyectos similares<br>(Certificada) |  |  |

• **Disponibilidad de Equipos Mínimos**

El oferente deberá presentar formulario estándar **SNCC.F.036**. Además, presentar una certificación de disponibilidad de equipos mínimos y los equipos en general necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique cuales equipos son de su propiedad y cuáles serán alquilados una vez iniciados los trabajos.

En los casos de equipos sub contratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de la matrícula. El período de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. Por otro lado, si son propios deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración Jurada con la relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto y copia de matrícula.

La relación de equipos mínimos a presentar, conforme se establece en los formularios anexos es la siguiente:

**Cuadro No. 2 Descripción de Equipos Mínimos**

| <b>OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020</b> |                        |          |        |           |
|--|------------------------|----------|--------|-----------|
| No.  | DESCRIPCION DE EQUIPOS | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

|    |  |    |  |  |
|----|--|----|--|--|
| 1  | MOTONIVELADORA<br>≥140 HP                  | 2  |  |  |
| 2  | TRACTOR<br>BULLDOZER ≥250<br>HP            | 3  |  |  |
| 3  | RETROEXCAVADOR<br>A                        | 3  |  |  |
| 4  | CARGADOR<br>FRONTAL 950 F o<br>similar     | 2  |  |  |
| 5  | CAMIÓN VOLTEOS<br>DE ≥14M <sup>3</sup>     | 25 |  |  |
| 6  | RETROPALA ≥ 90 HP                          | 2  |  |  |
| 7  | CAMIÓN CISTERNA<br>AGUA ≥ 20,000 L         | 3  |  |  |
| 8  | CAMIÓN<br>DISTRIBUIDOR DE<br>ASFALTO (RC2) | 2  |  |  |
| 9  | PAVIMENTADORA<br>DE ASFALTO<br>≥220HP      | 2  |  |  |
| 10 | RODILLO<br>VIBRADOR SIMPLE<br>LISO ≥ 80HP  | 2  |  |  |
| 11 | RODILLO ESTÁTICO<br>NEUMÁTICO ≥ 80HP       | 2  |  |  |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

|           |                                     |   |  |  |
|-----------|-------------------------------------|---|--|--|
| <b>12</b> | MINICARGADOR                        | 2 |  |  |
| <b>13</b> | VIBRADOR<br>APISONADOR<br>MANUAL    | 3 |  |  |
| <b>14</b> | LIGADORA DE<br>CONCRETO 2<br>FUNDAS | 5 |  |  |
| <b>15</b> | ANDAMIOS O<br>PLATAFORMA<br>MOVIL   | 2 |  |  |
| <b>16</b> | GENERADOR<br>ELECTRICO 5 KW         | 2 |  |  |
| <b>17</b> | TORRE LUMINARIA<br>PORTATIL         | 5 |  |  |

Los equipos deben estar en condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, el MOPC hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

• **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, serán evaluados bajo la modalidad de “CUMPLE/NO CUMPLE” (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

• **Metodología de Trabajo**

El Oferente/Proponente debe presentar de manera descriptiva la Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la misma. Igualmente, el oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de Diagramas de Tareas y Calendarios de ejecución.

**Cuadro No. 3 Criterio de evaluación oferta técnica bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE**

| <b>OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020</b> |  |               |                  |
|--|--|---------------|------------------|
| <b>CRITERIOS</b>   | <b>SUB CRITERIO</b>  | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| <b>METODOLOGIA DE TRABAJO</b>  | 1. Descripción de la metodología ejecutiva de los principales componente de la obra.                             |               |                  |
|  | 2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada) |               |                  |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| <b>OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020</b> |  |               |                  |
|--|--|---------------|------------------|
| <b>CRITERIOS</b>   | <b>SUB CRITERIO</b>                              | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
|  | 3. Personal de plantilla del oferente            |               |                  |
|  | 4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental |               |                  |
|  | 5. Plan de Gestión de Riesgo y cambio climático  |               |                  |

**Evaluación de Propuestas Económicas (numeral 3.5 de los términos de referencia):**

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

**Criterios de Adjudicación (numeral 4.1 de los términos de referencia):**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**b. Cantidad e identificación de oferentes**



1. Ing. Santo Alomar María Ureña
2. Esconsa, S.R.L
3. Grupo Avalancha, S.R.L.
4. Grupo Arimex
5. Dita Services, S.R.L.
6. Rodicon, S.R.L.
7. Ing. Civil Mariel Nieve Acevedo Aracena
8. Demeero Constructora, S.R.L.
9. Nezarca Constructora, S.R.L.
10. NU Energy

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | OFERENTE                |
|-----|-------------------------|
| 1   | GRUPO AVALANCHA S.R.L.  |
| 2   | CONSTRUCTORA MAR S.R.L. |
| 3   | RODICON S.R.L.          |

**c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.**

|  |   |
|--|---|
| <b>Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas</b> | Desde el 17 de abril 2020 hasta el 24 de abril 2020.<br><u>Cinco días hábiles</u> |
| <b>Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación</b> | Desde el 24 de abril 2020 hasta el 08 de mayo 2020.<br><u>Nueve días hábiles</u>  |

**d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.**

La unidad requirente entregó la Carpeta Técnica, conteniendo las Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales, Listado de Partidas, Criterios de Evaluación y Planos.

**e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas**

Ing. Civil Yajaira Ramírez, Encargada del Departamento de la Dirección técnica.  
Ing. Civil Geancarlos González, Director de la Dirección de Edificaciones.  
Arq. Gary Herrera, Director de Planta Física.  
Sr. Eladio Hernández, Auditor en Control de Gestión.

**f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones**

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro  
Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro  
Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro  
Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI  
Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

**g. Precio de referencia de la obra a contratar**

| Ref. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción  | Cant | Precio total estimado |
|------|---------------|-----------------------|--|------|-----------------------|
| 1    | 30222401      | 2.7.1.2.01            | Obras Complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, | 1    | RD\$101,950,137.11    |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

| Ref. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción  | Cant | Precio total estimado |
|------|---------------|-----------------------|--|------|-----------------------|
|      |               |                       | Provincia Samaná, ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020 |      |                       |

**h. Relación de Oferentes habilitados y no habilitados para apertura de oferta económica**

| No. | OFERENTE                | ESTATUS       |
|-----|-------------------------|---------------|
| 1   | GRUPO AVALANCHA S.R.L.  | NO HABILITADO |
| 2   | CONSTRUCTORA MAR S.R.L. | HABILITADO    |
| 3   | RODICON S.R.L.          | NO HABILITADO |

**i. Montos de las ofertas presentadas**

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por cada uno de los oferentes habilitados, los cuales fueron comparados con el listado de partidas y análisis de costos preparados por el MOPC. En adición se hicieron las correcciones aritméticas correspondientes y revisión de fórmulas de los presupuestos digitales para verificar que no existan omisiones de partidas o montos en las propuestas ofertadas. Los presupuestos de las ofertas habilitadas fueron consolidados y comparados.

**CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.**

Oferta con un monto de **RD\$90,302,736.16** (Noventa millones trescientos dos mil setecientos treinta y seis con 16/100 pesos dominicanos).

Observaciones:

*El presupuesto entregado como oferta económica luego de ser revisado aritméticamente presentó una variación de RD\$173.07 ascendiendo la oferta a un monto de **RD\$90,302,909.23** (Noventa millones trescientos dos mil novecientos nueve con 23/100 pesos dominicanos).*

**j. Características y precio unitario de lo adjudicado**



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Descripción   | Cant | Costo TOTAL       | Oferente                |
|-----|---|------|-------------------|-------------------------|
| 1   | Obras Complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020 | 1    | RD\$90,302,909.23 | CONSTRUCTORA MAR S.R.L. |

**k. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados**

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

**Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general

| No. | OFERENTE                | OBRAS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$) |
|-----|-------------------------|-------------------|-------------------------------|
| 1   | CONSTRUCTORA MAR S.R.L. | 1                 | 90,302,909.23                 |

**l. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión**

Contrato No. 192-2020 de fecha 13/05/2020, Firmado por Ing. Ramón A. Pepín del Rosario, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones y Carlos Roosevelt Saint-Hilarie, actuando en representación de la entidad Constructora Mar, S.R.L.

**m. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado**

El tiempo estimado de recepción de la obra es 2 meses después de ser emitida la orden de inicio, la cual no ha se ha expedido.

**n. Responsable de la recepción de los bienes adjudicados**

Dirección General de Supervisión y Fiscalización de Obras



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**o. Garantías de calidad de equipos adquiridos**

No aplica, no se adquirieron equipos.

**p. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados**

El Director de Supervisión deberá velar para que durante la ejecución de la obra se cumplan los requisitos establecidos en los planos debidamente aprobados y las especificaciones del Proyecto, mediante un seguimiento continuo de los procedimientos técnicos y la comprobación de la calidad de los materiales utilizados, a través de un plan de calidad de las obras, el cual se deberá regir por las disposiciones de las especificaciones generales vigentes. Si alguna partida no estuviera regulada en las Especificaciones Generales, deberá incluirse su descripción y los controles de calidad necesarios, con el mismo nivel de detalles, para obtener un resultado óptimo.

**q. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar**

No aplica.

**Incluir las informaciones requeridas en la comunicación DGCP44-2020-002185 a través de cuadros y gráficos donde se indiquen entre otras cosas, a favor de quién se realizó la adjudicación, ítems y montos.**

**(iii) Información financiera**

En este aspecto, por la naturaleza del proceso en cuestión de obras, fue requerido en los Términos de Referencia, la siguiente información financiera:

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

Lo anterior fue analizado en función a los indicadores de los pliegos estándar de la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, toda vez que no existían lineamientos al respecto para procedimientos de Emergencia.

Que respecto cabe destacar que de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e] y mejor precio ofertado”* [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

**(iv) Estatus de pago**

| No. | OFERENTE                | OBRAS ADJUDICADAS | MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$) | MONTO PAGADO (RD\$) | MONTO ADEUDADO (RD\$) |
|-----|-------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1   | CONSTRUCTORA MAR S.R.L. | 1                 | 90,302,909.23                 | 0.00                | 90,302,909.23         |

**(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones**

Para este tipo de procedimientos recomendamos que sea permitido llevarlo a cabo en dos etapas, ya que, no obstante ser un proceso de emergencia, no deja de ser una obra y consideramos de vital importancia poder realizar una precalificación más exhaustiva en base a la oferta técnica de los participantes; esto siempre utilizando los plazos mínimos posibles que garanticen la fluidez sin afectar la realización de la contratación más eficiente en términos de calidad-precio.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**10 de junio de 2020**

**De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:**

**(i) Resumen Ejecutivo**

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: “(...) *serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto*”.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Que, a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.

Página 1 de 25





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Por otra parte, el 31 de marzo de 2020, fue emitida la Circular Núm. DGCP-03-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la que se indica algunas pautas generales para llevar a cabo procedimientos de excepción por Urgencia, no así para Emergencia.

Que, en ese sentido, el 17 de abril de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo De La Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. Ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación, presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0005, llevado a cabo para las *“Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo De La Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. Ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

**(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación**

**a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.**

MOPC-MAE-PEEN-2020-0005 para las *“Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo De La Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. Ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*. Dada la emergencia surgida se rehabilitará el Hospital con las partidas tales como: fino e impermeabilización de techo con un área de 7,565.38 m<sup>2</sup>, pintura exterior e interior de la edificación, desmontura y montura de plafones, reinstalación de tinacos y movilización de aires acondicionados.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En tal sentido, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8 que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

El requerimiento contenido en el presente documento de Términos de Referencia de procedimiento de Emergencia está orientado a las reparaciones de varias de las instalaciones del hospital Dr. Rodolfo de la Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (Covid-19), en virtud del decreto no.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020

Que mediante Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”.*

**VISTO:** El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

**VISTO:** El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

**VISTA:** La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Documentación a Presentar Sobre A “Credenciales y Oferta Técnica” (numeral 2.13 de los términos de referencia):**

**A. Documentación legal:**



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**Personas naturales:**

- a) Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- b) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- c) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- d) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.
- e) Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos:
  - Que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
  - Que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
  - Que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

**Personas jurídicas:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Copia del Registro Mercantil vigente;
4. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
5. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS;
6. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
7. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
8. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

**Consortios:**

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Copia de la inscripción del **“Registro Simple”** del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

1. Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
  2. Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes
  3. Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.
- e) Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

**NOTA:** Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea,



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

estatutos, nominas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

**B. Documentación financiera:**

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

**C. Documentación técnica:**

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, anexo 2 del numeral 9.3 del presente pliego, debe contener (así como todo lo incluido en el numeral 3.4):

1. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.

2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048. Para cada miembro del personal solicitado.

3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4

- a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.

- b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.

4. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.

5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4.

6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente pliego de condiciones.

7. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
8. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035.
9. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario SNCC.F.037.

**Criterios de Evaluación (numeral 3.4 de los términos de referencia):**

Los Criterios de Evaluación se han establecido para un proceso Constructivo **en dos (2) etapas**. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo las modalidades **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

• **Elegibilidad**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Cronograma de Ejecución considerado en su Oferta.

**El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnico requerido en el numeral 2.13 del Pliego de Condiciones Específicas.**

**Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica (numeral 3.4.1 de los términos de referencia):**

En los cuadros números 1, 2 y 3 se presentan los Criterios y Subcriterios para la evaluación de la Oferta Técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE** para lo relativo a la Capacidad Económica, la Experiencia Específica del Oferente, Personal Técnico y Metodología de Trabajo, en atención al Lote correspondiente.

En este proceso de evaluación, **SOLO** los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedarán habilitados según lo establecido en el artículo 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, para los fines de evaluación de su Oferta Económica:

1. Que haya **CUMPLIDO** con los requisitos legales requeridos.





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

2. Que haya CUMPLIDO con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme los cuadros Nos.1, 2 y 3. El no cumplimiento del criterio o uno de los subcriterios de evaluación del presente proceso causará la descalificación de la oferta sin más trámite.

• **Situación Financiera**

El Oferente/Proponente deberá presentar toda la documentación que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos de acuerdo al numeral 2.13 literal C del presente pliego. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, Incluyendo su número de ICPARD.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (el otro balance será analizado para evaluar tendencia). Según cuadro No. 1 indicado debajo.

a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$  Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$  Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$  Límite establecido: Menor 1.50

• **Experiencia específica del oferente**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| EXPERIENCIA DEL<br>OFERENTE | Experiencia en ejercicio profesional $\geq 5$ años      |
|                             | Ejecución de proyectos similares en los últimos 5 años. |

El primer sub-criterio correspondiente a los 5 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional, se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de la misma, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

El segundo sub-criterio correspondiente a los 5 años, se refiere a que, el oferente debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo cual debe ser certificado con la presentación de copias de los



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

contratos registrados o certificaciones emitidas por entidades contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.

• **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá avalar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección, control y seguimiento de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para la adecuada administración de las mismas. En la evaluación del personal se considerará el nivel académico, la antigüedad profesional y la experiencia en obras similares, las cuales deberán ser avaladas mediante títulos o certificaciones emitidas por las entidades correspondientes, conforme se establece en el numeral 2.13, literal D del pliego de condiciones específicas.

**Cuadro No. 1**

| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD</b> |   |               |                  |
|--|---|---------------|------------------|
| <b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>                                       |   |               |                  |
| <b>CRITERIOS</b>   | <b>SUB CRITERIOS</b>  | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| <b>EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE</b>                           | <b>1. GERENTE DE PROYECTO:</b>                                    |               |                  |
|  | Ingeniero Civil o Arquitecto, con nivel de post grado o maestría. |               |                  |
|  | Años de graduado  |               |                  |
|  | ≥ 5 años (Certificado)  |               |                  |
|  | Experiencia en ≥ 3 proyectos similares (Certificado)              |               |                  |
|  | <b>2.INGENIERO RESIDENTE</b>                                      |               |                  |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD<br/>CUMPLE/ NO CUMPLE</b> |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | Ingeniero Civil o Arquitecto<br>≥ <b>5</b> años de graduado (Certificado) |  |  |
|  | Experiencia en proyectos similares<br>≥ <b>2 proyectos</b> (Certificado)  |  |  |

• **Disponibilidad de Equipos Mínimos**

El oferente deberá presentar formulario estándar **SNCC.F.036**. Además, presentar una certificación de disponibilidad de equipos mínimos y los equipos en general necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique cuales equipos son de su propiedad y cuáles serán alquilados una vez iniciados los trabajos.

En los casos de equipos sub contratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de la matrícula. El período de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. Por otro lado, si son propios deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración Jurada con la relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto y copia de matrícula.

La relación de equipos mínimos a presentar, conforme se establece en los formularios anexos es la siguiente:

**Cuadro No. 2 Descripción de Equipos Mínimos**

|   |
|---|
| <b>REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR.<br/>RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D.<br/>ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS<br/>(COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE<br/>MARZO DE 2020</b> |
|---|



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | DESCRIPCION DE EQUIPOS                           | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|--|----------|--------|-----------|
| 1   | CAMIÓN VOLTEO                                    | 2        |        |           |
| 2   | ANDAMIOS O PLATAFORMA MOVIL PARA CUBRIR > 300 M2 | 1        |        |           |
| 3   | GENERADOR ELECTRICO 5 KW                         | 3        |        |           |
| 4   | CAMIÓN PLATAFORMA                                | 2        |        |           |

Los equipos deben estar en condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, el MOPC hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

• **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, serán evaluados bajo la modalidad de “CUMPLE/NO CUMPLE” (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

• **Metodología de Trabajo**

El Oferente/Proponente debe presentar de manera descriptiva la Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la misma. Igualmente, el oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de Diagramas de Tareas y Calendarios de ejecución.

**Cuadro No. 3 Criterio de evaluación oferta técnica bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE**

| <b>REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D. ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020</b> |  |               |                  |
|---|--|---------------|------------------|
| <b>CRITERIOS</b>  | <b>SUB CRITERIO</b>  | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| <b>METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>   | <b>1.Descripción de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra</b>   |               |                  |
|   | 1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto. |               |                  |
|   | 1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción   |               |                  |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| <b>REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D. ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020</b> |  |               |                  |
|---|--|---------------|------------------|
| <b>CRITERIOS</b>  | <b>SUB CRITERIO</b>  | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
|   | acreditada o de referencia en el pliego  |               |                  |
|   | <b>2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)</b>  |               |                  |
|   | 2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.  |               |                  |
|   | 2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.  |               |                  |
|   | 2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto.                  |               |                  |
|   | <b>3. Personal de plantilla del oferente</b>   |               |                  |
|   | 3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto |               |                  |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| <b>REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D. ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020</b> |   |               |                  |
|---|---|---------------|------------------|
| <b>CRITERIOS</b>  | <b>SUB CRITERIO</b>   | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
|   | <b>4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental</b>   |               |                  |
|   | 4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.   |               |                  |
|   | 4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto. |               |                  |
|   | 4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.   |               |                  |
|   | 4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.   |               |                  |
|   | <b>5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático</b>  |               |                  |
|   | 5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o  |               |                  |





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| <b>REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D. ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020</b> |   |               |                  |
|---|---|---------------|------------------|
| <b>CRITERIOS</b>  | <b>SUB CRITERIO</b>   | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
|   | errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc. |               |                  |
|   | 5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos.  |               |                  |

**Evaluación de Propuestas Económicas (numeral 3.5 de los términos de referencia):**

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

**Criterios de Adjudicación (numeral 4.1 de los términos de referencia):**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

**b. Cantidad e identificación de oferentes**



1. Ing. Civil Mariel Nieve Acevedo Aracena
2. ENA Ingeniería y Materiales
3. Nezarca Constructora, S.R.L.
4. Demeero Constructora, S.R.L.
5. AnvilCorp, S.R.L.
6. CMVG ELECTRIC
7. Constructora Olivop, S.R.L.
8. Dita Services, S.R.L.
9. Esconsa, S.R.L.
10. Ferdel Constructora, SRL
11. Grupo Avalancha, S.R.L.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

12. Ingeniería Y Construcciones Civiles
13. NU Energy
14. Pro Ambiente J&M, S.A.
15. Richard Enrique De La Cruz

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:

| No. | OFERENTE                                |
|-----|---|
| 1   | OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.     |
| 2   | ING. CIVIL MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA |
| 3   | JOSE MIGUEL MINAYA                      |
| 4   | PEPSOLTECH                              |
| 5   | COVOMESA, S.R.L.                        |
| 6   | PRO AMBIENTE J&M, S.A.                  |
| 7   | NU ENERGY                               |
| 8   | ENA INGENIERIA                          |
| 9   | RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ              |
| 10  | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES     |
| 11  | CMVG ELECTRIC                           |
| 12  | ESCONSA, S.R.L.                         |
| 13  | GRUPO AVALANCHA, S.R.L.                 |

**c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.**

|  |  |
|--|--|
| <b>Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas</b> | Desde el 17 de abril 2020 hasta el 22 de abril 2020.<br><u>Tres días hábiles</u> |
| <b>Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación</b> | Desde el 22 de abril 2020 hasta el 05 de mayo 2020.<br><u>Ocho días hábiles</u>  |

**d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.**

La unidad requirente entregó la Carpeta Técnica, conteniendo las Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales, Listado de Partidas y Criterios de Evaluación.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas**

Ing. Civil Eduardo Pichardo, Supervisor de Obra.  
Ing. Civil Cesar Vásquez, Supervisor de Obra.  
Ing. Civil Gabriel Lachapel, Supervisor de Obra.

**f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones**

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro  
Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro  
Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro  
Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI  
Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

**g. Precio de referencia de la obra a contratar**

| Ref. | Código UNSPSC | Cuenta presupuestaria | Descripción  | Cant | Precio total estimado |
|------|---------------|-----------------------|--|------|-----------------------|
| 1    | 72101601      | 2.2.7.1.04            | Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo De La Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. Ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020 | 1    | RD\$16,922,652.16     |

**h. Relación de Oferentes habilitados y no habilitados para apertura de oferta económica**

| No. | OFERENTE                                | ESTATUS       |
|-----|---|---------------|
| 1   | OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.     | HABILITADO    |
| 2   | ING. CIVIL MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA | NO HABILITADO |
| 3   | JOSE MIGUEL MINAYA                      | HABILITADO    |
| 4   | PEPSOLTECH                              | HABILITADO    |
| 5   | COVOMESA, S.R.L.                        | NO HABILITADO |
| 6   | PRO AMBIENTE J&M, S.A.                  | HABILITADO    |
| 7   | NU ENERGY                               | HABILITADO    |
| 8   | ENA INGENIERIA                          | HABILITADO    |
| 9   | RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ              | HABILITADO    |
| 10  | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES     | NO HABILITADO |
| 11  | CMVG ELECTRIC                           | NO HABILITADO |



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

|    |                         |               |
|----|-------------------------|---------------|
| 12 | ESCONSA, S.R.L.         | NO HABILITADO |
| 13 | GRUPO AVALANCHA, S.R.L. | NO HABILITADO |

**i. Montos de las ofertas presentadas**

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por cada uno de los oferentes habilitados, los cuales fueron comparados con el listado de partidas y análisis de costos preparados por el MOPC. En adición se hicieron las correcciones aritméticas correspondientes y revisión de fórmulas de los presupuestos digitales para verificar que no existan omisiones de partidas o montos en las propuestas ofertadas. Los presupuestos de las ofertas habilitadas fueron consolidados y comparados.

A continuación, se presentan en orden ascendente, según el monto de la oferta.

**1. NU ENERGY**

Oferta con un monto de **RD\$12,513,266.56 (Doce millones quinientos trece mil doscientos sesenta y seis con 56/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

*Sin observaciones*

**2. ENA INGENIERIA**

Oferta con un monto de **RD\$13,625,573.54 (trece millones seiscientos veinticinco mil quinientos setenta y tres con 54/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

*Sin observaciones*

**3. PRO AMBIENTE J&M, S.A.**

Oferta con un monto de **RD\$14,331,114.16 (Catorce millones trescientos treinta y un mil ciento catorce con 16/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

*Sin observaciones*

**4. PEPSOLTECH**



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Oferta con un monto de **RD\$15,228,401.71 (Quince millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos uno con 71/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

*No oferto la partida gastos indirectos “LETRERO EN OBRA”.*

**5. NU ENERGY**

Oferta con un monto de **RD\$15,247,321.19 (Quince millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos veintiuno con 19/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

*Sin observaciones*

**6. RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ**

Oferta con un monto de **RD\$15,762,033.13 (Quince millones setecientos sesenta y dos mil treinta y tres con 13/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

*Sin observaciones*

**7. JOSE MIGUEL MINAYA**

Oferta con un monto de **RD\$16,113,792.79 (Dieciséis millones ciento trece mil setecientos noventa y dos con 79/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

*Sin observaciones*

**CUADRO CON MONTOS CORREGIDOS**

| <b>No.</b> | <b>OFERENTE</b>                     | <b>MONTO</b>        |
|------------|-------------------------------------|---------------------|
| 1          | NU ENERGY                           | RD\$ 12,513,266.56  |
| 2          | ENA INGENIERIA                      | RD\$ 13,625,573.54  |
| 3          | PRO AMBIENTE J&M, S.A.              | RD\$ 14,331,114.16  |
| 4          | PEPSOLTECH*                         | RD\$ 15,228,401.71* |
| 5          | OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L. | RD\$ 15,247,321.19  |
| 6          | RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ          | RD\$ 15,762,033.13  |
| 7          | JOSE MIGUEL MINAYA                  | RD\$ 16,113,792.79  |

**j. Características y precio unitario de lo adjudicado**



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

| No. | Descripción  | Cant | Costo TOTAL        | Oferente  |
|-----|--|------|--------------------|-----------|
| 1   | Reparaciones varias de las instalaciones del Hospital Dr. Rodolfo De La Cruz Lora, ubicado en Pedro Brand, R.D. Ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020 | 1    | RD\$ 12,513,266.56 | NU ENERGY |

**k. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados**

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

**Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general

| No. | OFERENTE  | OBRAS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$) |
|-----|-----------|-------------------|-------------------------------|
| 1   | NU ENERGY | 1                 | 12,513,266.56                 |

**l. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión**

Contrato No. 189-2020 de fecha 13/05/2020, Firmado por Ing. Ramón A. Pepín del Rosario, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones y Carlos José Aquino Clariot, actuando en representación de la entidad Nu Energy, S.R.L.

**m. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado**

El tiempo estimado de recepción de la obra es 10 días después de ser emitida la orden de inicio, la cual no se ha expedido.

**n. Responsable de la recepción de los bienes adjudicados**

Dirección General de Supervisión y Fiscalización de Obras





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**o. Garantías de calidad de equipos adquiridos**

No aplica, no se adquirieron equipos.

**p. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados**

El Director de Supervisión deberá velar para que durante la ejecución de la obra se cumplan los requisitos establecidos en los planos debidamente aprobados y las especificaciones del Proyecto, mediante un seguimiento continuo de los procedimientos técnicos y la comprobación de la calidad de los materiales utilizados, a través de un plan de calidad de las obras, el cual se deberá regir por las disposiciones de las especificaciones generales vigentes. Si alguna partida no estuviera regulada en las Especificaciones Generales, deberá incluirse su descripción y los controles de calidad necesarios, con el mismo nivel de detalles, para obtener un resultado óptimo.

**q. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar**

No aplica.

**Incluir las informaciones requeridas en la comunicación DGCP44-2020-002185 a través de cuadros y gráficos donde se indiquen entre otras cosas, a favor de quién se realizó la adjudicación, ítems y montos.**

**(iii) Información financiera**

En este aspecto, por la naturaleza del proceso en cuestión de obras, fue requerido en los Términos de Referencia, la siguiente información financiera:

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

Lo anterior fue analizado en función a los indicadores de los pliegos estándar de la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, toda vez que no existían lineamientos al respecto para procedimientos de Emergencia.

Que respecto cabe destacar que de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e] y mejor precio ofertado”* [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

**(iv) Estatus de pago**

| No. | OFERENTE  | OBRAS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$) | MONTO PAGADO (RD\$) | MONTO ADEUDADO RD\$ |
|-----|-----------|-------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| 1   | NU ENERGY | 1                 | 12,513,266.56                 | 0.00                | 12,513,266.56       |

**(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones**

Para este tipo de procedimientos recomendamos que sea permitido llevarlo a cabo en dos etapas, ya que, no obstante ser un proceso de emergencia, no deja de ser una obra y consideramos de vital importancia poder realizar una precalificación más exhaustiva en base a la oferta técnica de los participantes; esto siempre utilizando los plazos mínimos posibles que garanticen la fluidez sin afectar la realización de la contratación más eficiente en términos de calidad-precio.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*